

PARTICIPACIÓN POLITICA DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL
MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA

DANIEL PAREJA RESTREPO
JUAN DIEGO RESTREPO URIBE

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE TRABAJADORES
SOCIALES

ASESORA
NORA MUÑOZ FRANCO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

2015

AGRADECIMIENTOS

Para alcanzar la meta que al inicio de esta experiencia académica nos trazamos, la de ser profesionales idóneos en Trabajo Social, hemos contado con el concurso de seres muy queridos que rodean nuestras vidas. A ellos, a los docentes y directivos de la Universidad de Antioquia, y a todos los que intervinieron en el proceso investigativo, les agradecemos su aporte invaluable y desinteresado con el que han enriquecido nuestras vidas.

A nuestras familias, madres, padres, hermanos y esposa. Y a la profesora Nora Muñoz, por su paciencia, entrega y profesionalismo.

RESUMEN

En esta investigación se pretende dar a conocer cómo se conciben las relaciones de participación política que se establecen entre las juntas de acción comunal, sus integrantes, sus líderes y los líderes políticos del municipio de Andes, a partir del análisis de esas prácticas cotidianas en estas comunidades, referentes para el estudio. Y cómo inciden los poderes políticos y económicos en dicha participación, de los sujetos pertenecientes a dichas comunidades. El enfoque metodológico que transversalizó la investigación fue la etnometodología; dado que se buscó identificar los fenómenos incluidos en los discursos de los actores de las juntas de acción comunal, a partir del uso de técnicas narrativas como la entrevista, y la observación participativa.

PALABRAS CLAVES: Juntas de acción comunal, participación política, líderes comunales, escenarios de participación.

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| AGRADECIMIENTOS | 2 |
| RESUMEN | 3 |
| INTRODUCCIÓN | 5 |
| CAPÍTULO I..... | 6 |
| 1. PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA..... | 6 |
| 1.1. Objetivos..... | 13 |
| 1.1.1. Objetivo Principal | 13 |
| 1.1.2. Objetivos Específicos | 13 |
| 1.2. Justificación..... | 14 |
| 2. MEMORIA METODOLÓGICA..... | 16 |
| 1.1. Limitantes | 22 |
| 1.1.1. Información limitada: | 22 |
| 1.1.2. Disponibilidad de los informantes: | 22 |
| CAPÍTULO II | 23 |
| REFERENTES DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN..... | 23 |
| 1. Acerca del Referente Contextual..... | 23 |
| <i>Legislación previa a la Constitución de 1991:</i> | 33 |
| <i>Legislación posterior a la Constitución Política de 1991</i> | 35 |
| 2. Sobre el Referente Teórico – Conceptual | 39 |
| 3. Marco Legal y Normativo | 48 |
| CAPÍTULO III | 49 |
| HALLAZGOS EN EL CAMPO DE INVESTIGACIÓN | 49 |
| 1. La participación política ejercida y entendida como un asunto clientelista..... | 50 |
| 2. Las relaciones entre JAC y actores políticos ¿Escenarios de participación política o participación comunitaria? | 62 |
| 3. La influencia de las JAC en las elecciones locales. | 73 |
| CONCLUSIONES..... | 82 |
| RECOMENDACIONES..... | 86 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | 89 |
| CIBERGRAFÍAS..... | 95 |
| ANEXOS | 97 |
| 1. Matriz de caracterización..... | 97 |

| | |
|--|-----|
| 2. Guías de entrevistas semiestructurada | 97 |
| 3. Instrumento: Consentimiento informado..... | 103 |
| 4. Guía de entrevista grupal | 104 |
| 5. Guía de observación..... | 107 |

INTRODUCCIÓN

Con el desarrollo de la presente investigación se buscó identificar las prácticas cotidianas realizadas por algunas juntas de acción comunal del municipio de Andes en el marco de la participación política. Este estudio se ubica en el paradigma interpretativo, es un estudio cualitativo que pretendió analizar el contexto político en el que se desenvuelven las juntas de acción comunal del municipio, desde las teorías de las representaciones sociales y la construcción social de la realidad.

Se presenta el análisis acerca de esas relaciones y prácticas cotidianas de las JAC a partir de la triangulación de la información, teniendo en cuenta lo develado sobre actores políticos, escenarios de participación y otros conceptos que guiaron el proceso enmarcados en la participación política.

El documento final de este proceso de investigación está distribuido en tres capítulos, en los que se desarrollan los conceptos y se dan a conocer los contextos relacionados con el tema, las metodologías e instrumentos utilizados y la normatividad que rige las actuaciones de las organizaciones comunales que se presenta dentro del contexto general del País, del departamento de Antioquia y del municipio de Andes con algunos de sus corregimientos y barrios.

Así pues a partir del diseño de la presente investigación se dio respuesta a ¿Cuáles son las prácticas cotidianas que llevan a cabo algunas juntas de acción comunal

en el municipio de Andes Antioquia, para inmiscuirse en el contexto político?, mediante el análisis de esas prácticas cotidianas, tras la identificación del cómo entiende y ejercen la participación política y del develar esas relaciones establecidas entre los diferentes actores políticos y las JAC, para de esta manera describir la influencia que tienen estas juntas en las elecciones locales del Municipio.

CAPÍTULO I

1. PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA

La primera experiencia en cuanto a que los habitantes de un determinado ente territorial se unan para buscar el beneficio comunitario por medio de su propia acción sin esperar que el gobierno central, departamental o municipal lleve la solución, fue en la vereda Saucito con el acompañamiento de la Universidad Nacional de Colombia (UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. s.f.). Esto ocurría cuando el País terminaba de vivir la experiencia de la dictadura militar del Presidente Gustavo Rojas Pinilla (1953-1957) y se abría paso a la propuesta del Frente Nacional.

En el gobierno del primero de los presidentes del Frente Nacional, Alberto Lleras Camargo, hacia el inicio de su mandato en 1958, mediante la Ley 19 del 25 de noviembre de ese año, se da la primera norma referente a las juntas de acción comunal. Lleras Camargo, pretendía con este acto legislativo fortalecer la democracia en el País por medio del control ciudadano a las políticas gubernamentales, así mismo crear espacios para la participación política de los ciudadanos y miembros de estas organizaciones.

SEPÚLVEDA FRANCO (s.f.) menciona que esta Ley

“Autoriza a los concejos municipales, las asambleas departamentales y al Gobierno Nacional encomendar a las juntas de acción comunal, conformadas por vecinos organizados, para ejercer funciones de control y vigilancia de ciertos servicios públicos. Se trataba aparentemente de un sistema de cooperación entre el gobierno y las comunidades para: a. Aumentar y mejorar los establecimientos de enseñanza y los restaurantes escolares b. Aumentar y mejorar los establecimientos de asistencia pública y los restaurantes populares y difundir prácticas de higiene y prevención de control de enfermedades. c. Administrar equitativamente las aguas cuyo uso pertenezca a varios riberanos y establecer adecuados sistemas de riego y drenaje. d. Mejorar los sistemas de explotación agrícola. e. Construir viviendas y mejorarlas. f. Construir y mantener carreteras, puentes y caminos vecinales g. Organizar cooperativas de producción distribución y consumo h. Organizar bolsas de trabajo i. Fomentar la difusión del deporte y de espectáculos de recreación y cultura. (Sepúlveda. 2012. P. 1 y 2)

Con la llegada al poder de Carlos Lleras Restrepo las juntas de acción comunal adquirieron un nuevo espacio, tomando una posición y función con mayor fuerza política, donde su accionar se vio evidenciado en la participación política de sus integrantes en la toma de decisiones del gobierno; además, en este período presidencial, las juntas de acción comunal entran a formar parte fundamental en el fortalecimiento de los partidos políticos, dichos partidos se tomaron las acciones comunales por medio de los auxilios parlamentarios, para robustecer su representación política en el territorio nacional; Lleras Restrepo al percatarse de esta situación lanzó varias estrategias para darle a las acciones comunales una organización y conformación más orgánica, técnica y estructurada que se evidenciaron en los siguientes decretos:

El Decreto 2263 de septiembre 5 de 1966 que organizaba y estimulaba la integración popular con la participación de pueblo, el gobierno y las entidades privadas. Además, el Decreto 3159 de 1968 por medio del cual creó la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad (DIGIDEC), el Fondo Comunal y el Consejo Nacional de Integración y Desarrollo de la Comunidad. (Sepúlveda, 2012, P.3).

Con la llegada al poder de Misael Pastrana Borrero, las juntas de acción comunal fortalecieron su capacidad participativa en el territorio nacional, con la firma de los

decretos que reglamentaba la creación de *“Organismos Comunales de Segundo y Tercer Grado (asociaciones y federaciones departamentales, Decretos 835 y 836 de 1973)”*. (Ibíd., p.3), que se instauraron para darle mayor eficiencia y eficacia a las peticiones y tareas demandadas por las juntas de acción comunal hacia el Estado.

La gran consolidación de las organizaciones comunales se da durante los gobiernos de los presidentes Julio César Turbay Ayala y Virgilio Barco Vargas, en los que se legisló de manera perentoria para darles espacios normativos y participativos a las organizaciones comunales, acciones que permitirían el fortalecimiento y la consolidación de estos organismos, así como su capacidad de intervenir y participar en la agenda pública trazada por los gobernantes nacionales, departamentales y locales.

En su mandato, Turbay propició el aumento de los recursos estatales para las acciones comunales, lo que les permitiría participar directamente en el desarrollo de sus comunidades, además crecer en número, ya que durante su presidencia *“las juntas de acción comunal alcanzan un número cercano a treinta mil”* (Ibíd., p.4); por su parte Virgilio Barco se encargó de reformar las Juntas de acción comunal, proponiendo tres pilares fundamentales basados en el desarrollo de la comunidad: *“a. El objetivo del desarrollo es la persona humana concebida en su integridad, b. El recurso fundamental para el desarrollo es la misma persona unida a sus semejantes; y c. El desarrollo debe promover en la población las actitudes, capacidades y organización necesaria para su autogestión.”* (Ibíd., p.4).

La nueva Carta Constitucional colombiana, expedida en 1991, fue determinante para la evolución de las juntas de acción comunal; ya que ésta transformó el enfoque participativo de las organizaciones de base, planteando que: *“Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad”* (COLOMBIA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 1991, P.5).

Es decir, se trazó promover la autonomía de estas organizaciones, alejándolas de los partidos políticos y sus maquinarias electorales, además hacer de estos organismos una estructura más organizada, con roles definidos para sus integrantes.

Asimismo la construcción y deconstrucción del estado y su reorganización buscando la descentralización de las políticas públicas, especialmente desde el ámbito político- económico, se enmarca como marco de referencia actual para las acciones comunales la ley 743 de 2002, la cual define los alcances, objetivos, funciones y demás.

La presente ley tiene por objeto promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal en sus respectivos grados asociativos y a la vez, pretende establecer un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes” (COLOMBIA, Ley 743, 2002. p. 1).

En Colombia existen cerca de 50.000 juntas de acción comunal, ellas hacen presencia en los barrios y veredas, de todos los municipios, de todos los estratos y de las distintas clases sociales, y tienen el objeto de promover el desarrollo social y de hacer valer los derechos de los vecinos asociados a ellas.

Las juntas de acción comunal son *“una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad.”* (Ley 743, 2002, P.2), por ende, se conciben como una organización política con obligaciones jurídicas, que pretenden desde su espacio normativo ser un participante directo en el desarrollo de la comunidad, entendiendo este concepto como: *“El conjunto de procesos económicos, políticos, culturales y sociales, que integran los esfuerzos de la población, sus organizaciones y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades”.* (Ley 743, 2002, P.1).

Desde su creación, las acciones comunales han permanecido en el contexto colombiano como una organización líder en la participación política del país y de la agenda pública de los gobernantes nacionales, departamentales y locales, por tal motivo se ha legislado en numerosas oportunidades en torno al sentido y orientación de estos organismos.

En cuanto a la acción comunal en el departamento de Antioquia se conoció que esas JAC ocupan el primer lugar entre las organizaciones sociales en todo el territorio; existen en la actualidad 5.672 juntas de acción comunal, en las 9 subregiones en las que se encuentra dividido el departamento, y debido a su gran influencia social y política, se han tomado acciones y decisiones de orden legislativo y administrativo que han guiado la evolución y el funcionamiento institucional de estas organizaciones.

Inicialmente se integraron a la agenda pública regional en el año 1.991 por medio del Decreto Departamental 878, el cual delegó en su momento la inspección y vigilancia de estos organismos a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad (hoy Secretaria de Participación Ciudadana). Asimismo, en 2011 la Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza 33, la cual tenía como objetivo general la creación de la política pública para la acción comunal en el departamento de Antioquia y así:

Fortalecer a los organismos comunales de acción comunal para contribuir al desarrollo, formación y generación de capacidades para mejorar su gestión, organización e interlocución con el Estado, a través de una estrategia que facilite las herramientas para la correcta gestión, funcionamiento interno y sostenibilidad financiera de dichos organismos. (ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, Ordenanza 33, 2011).

En este orden de ideas el Plan de Desarrollo Departamental “Antioquia la más Educada 2012-2015”, en su línea estratégica 4 “inclusión social”, plantea para las juntas de acción comunal:

La búsqueda de procesos encaminados a una mayor participación de la sociedad civil en los ejercicios de planeación y desarrollo de los territorios,

propendiendo por un adecuado equilibrio de poderes, y garantizando procesos de fortalecimiento de estas organizaciones, a través del acompañamiento para una gestión eficiente y transparente de las entidades. (GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, 2012).

En este sentido y teniendo presente que las acciones comunales son interlocutores directos entre el Estado, la comunidad y otros actores políticos, se entiende esa participación como

Toda actividad de los ciudadanos dirigidos a intervenir en la designación de sus gobernantes o a influir en la formación de la política estatal. Comprende las acciones colectivas o individuales, (...) de apoyo o de presión, mediante las cuales una o varias personas intentan incidir en las decisiones acerca del tipo de gobierno que debe regir una sociedad, en la manera cómo se dirige al Estado en dicho País, o en decisiones específicas del gobierno que afectan a una comunidad o a sus miembros individuales. (Conway M, 1986. Pág. 11-25).

En el municipio de Andes Antioquia, las juntas de acción comunal, de acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, y la Oficina de Participación Comunitaria de la Alcaldía municipal, existen 81 juntas de acción comunal (JAC), entre rurales y urbanas, tal y como lo establece el Plan de Desarrollo Municipal: *“En el municipio de Andes, las juntas de acción comunal constituyen el 79% de las organizaciones del Municipio (...) La mayoría de ellas tienen personería jurídica y poseen un buen número de socios inscritos* (MUNICIPIO DE ANDES. PLAN DE DESARROLLO, 2012, p.166).

En la actualidad, las juntas de acción comunal se destacan principalmente de acuerdo con lo manifestado por los presidentes de cada una de las juntas estudiadas y sus intervenciones en la actividad política electoral local, en la conformación del Concejo Municipal, pues la mayoría de los concejales han pertenecido o pertenecen a juntas de acción comunal y sus respectivas mesas directivas. En una entrevista realizada a un líder comunal, ex presidente de una Junta de Acción Comunal, manifiesta

que *“todos los miembros de estas juntas somos políticos¹, ya que para poder tener acceso a recursos, para generar proyectos para la comunidad, se debe participar activamente en las campañas políticas”*. (Entrevista. Restrepo, 2014).

Sin embargo, se tiene que partir de la base de que la participación política “electoral” a la que hace referencia el líder comunal está relacionada con su propia percepción del concepto de participación política que en la presente investigación se desarrolló.

Hoy en día operan en el municipio de Andes 81 juntas de acción comunal, están repartidas a lo largo de territorio municipal, cubriendo tanto los barrios de la zona urbana, como los corregimientos y veredas en la zona rural. Estas organizaciones están conformadas por hombres y mujeres atraídos por la posibilidad de realizar trabajos mancomunados entre las autoridades y las comunidades, que permitan el progreso de estas comunidades y el desarrollo de sus habitantes.

Las juntas de acción comunal de Andes están integradas en una asociación comunal de segundo orden, denominada ASOJUNTAS, esta organización está conformada por todas las juntas de acción comunal del municipio de Andes, y tiene como tarea principal delinear estrategias y propuestas de desarrollo macro para las acciones comunales que la integran, asimismo, es la representante directa de las JAC ante el gobierno local, por ende se encarga de la gestión y promoción de los proyectos.

Pero además las mismas están organizadas como una sola, es decir, todas la JAC, convergen en ASOCOMUNAL (Asociación de Juntas de acción comunal), este organismo

¹ En esta investigación se guarda el derecho de confidencialidad de los socios de las JAC y de los actores políticos que participaron de este proceso, por tanto los nombres que se escriben en este texto son seudónimos.

es el representante de las acciones comunales frente a la administración municipal y su principal tarea es elaboración y gestión de proyectos comunitarios.

Volviendo a lo planteado inicialmente se hace inferencia a que el tema de participación políticas y las dinámicas del Municipio, generaron preguntas y planteamientos acerca de cuáles serían esas prácticas en el transcurrir de sus días dentro de las JACS hacia el contexto político del territorio según las experiencias, concepciones y percepciones de los líderes y miembros de las juntas, con la intención de ver la puesta en marcha del accionar político de las juntas de acción comunal, para comprender el cómo entienden, visualizan y viven la participación política cada una de las JAC investigadas; esto a través de la pregunta de investigación **¿Cuáles son las prácticas cotidianas que llevan a cabo algunas juntas de acción comunal en el municipio de Andes Antioquia, para inmiscuirse en el contexto político?**

Esta pregunta de investigación lleva a plantear los siguientes objetivos.

1.1. OBJETIVOS

1.1.1. OBJETIVO PRINCIPAL

Analizar las prácticas cotidianas que realizan algunas juntas de acción comunal del Municipio de Andes (Antioquia), en relación con la participación política en la localidad.

1.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las concepciones que sobre la participación política han construido algunas JAC del municipio de Andes Antioquia.

- Develar las relaciones que se establecen entre las juntas de acción comunal y los diferentes actores políticos del Municipio.
- Describir la influencia que tienen las JAC en los procesos electorales locales del municipio de Andes.

1.2. JUSTIFICACIÓN

La importancia de analizar las prácticas cotidianas de las juntas de acción comunal (JAC) en la participación política en el municipio de Andes, radica en el interés de poder generar nuevos conocimientos frente al tema de participación política en este tipo de organizaciones comunales, teniendo en cuenta que desde la creación de las mismas por medio de la Ley 19 de 1958, éstas se han constituido como la organización ciudadana más numerosa y con mayor cobertura geográfica del País, resaltando que el fin de la creación de las JAC “... fue promover la participación comunitaria y darle impulso a la descentralización del Estado”. (Documento CONPES. P.15).

Esos nuevos conocimientos desde una postura profesional y disciplinar de trabajo social, se dan mediante el conocer, interpretar y comprender los contextos sociales y políticos de las comunidades abordadas; retomando a las JAC como escenarios apropiados para el análisis de procesos políticos fundamentales en la vida de las sociedades, y con ello poder develar la influencia que brindan estas organizaciones en lo político y social de este contexto determinado.

Para lo anterior, es importante y fundamental describir los procesos dinámicos y participativos de sus comunidades en ese ámbito a partir de esas lógicas de relaciones establecidas entre los diferentes actores políticos y socios de las JAC según los imaginarios y concepciones acerca del ejercicio de dicha participación política.

Cobrando importancia esas interpretaciones como aportes al quehacer de trabajo social no solo en dar a conocer esas lógicas y dinámicas a manera reflexiva, sino también en procurar tras planteamientos e interrogantes el bienestar de los sujetos hacia propuestas de promover y mejorar la participación política de estas organizaciones en el municipio, en que cada uno de esos sujetos participes se conviertan en actores autónomos ante sus decisiones y proyectos para el bien común, visualizadas como acciones transformadora de realidades sociales.

Donde el valor de este trabajo investigativo a la luz del trabajo social, es de igual forma, pensar en la posibilidad de fortalecer las juntas de acción comunal, y así contribuir a la apropiación del sentido intrínseco de la participación política, potenciando su incidencia, lo que permitirá la consecución de un desarrollo más humano y acorde a las verdaderas necesidades de las mismas; además de crear procesos de empoderamiento y de nuevos liderazgos que promuevan, refuercen y renueven la política, la forma de hacerla y de ejercerla en el Municipio.

En otras palabras, este trabajo se convirtió en una oportunidad de encontrar nuevas vías que permitan a las comunidades y a las juntas de acción comunal en específico, hallar caminos de fortalecimiento para la democracia participativa.

2. MEMORIA METODOLÓGICA

Se presenta aquí el diseño metodológico de esta investigación, planteado desde el paradigma interpretativo, puesto que admitió describir, develar e interpretar con una visión crítica reflexiva esas particularidades y/o subjetividades acerca del concepto de participación política en algunos de los integrantes de algunas juntas de acción comunal del municipio de Andes, Antioquia.

Este paradigma de estilo histórico – hermenéutico fue retomado porque permitiría una comprensión de la realidad de un contexto a partir de develar e interpretar esas razones, percepciones y significados de los sujetos partícipes en dicha realidad; lo que llevó a ubicar esas formas como se ejerce la participación política en la comunidad y con los diferentes actores políticos del Municipio.

En esta misma dirección se fundamentó la investigación con el enfoque de corte cualitativo, puesto que posibilitaría interpretar el mundo configurado, a partir de las interacciones de los sujetos y los diversos significados que cada persona le otorga a sus acciones en sus experiencias de vida cotidianas; atendiendo así al abordaje de la realidad desde la subjetividad, la cual pone interés en establecer desde la investigación, una relación dialógica entre investigador e investigados.

Por tanto, este tema de indagación tomó vigencia desde este enfoque en la medida que se le da valor a las prácticas cotidianas, en este caso, la participación política en las juntas de acción comunal, ya que esto propiciaría trascender de una mirada explicativa a una perspectiva más comprensiva de esta realidad a partir de la experiencia y vivencia concreta de quienes hacen parte de este escenario; de una forma inductiva en la que se puede capturar y preservar esos significados, partiendo de

“especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice” (Hernández, Fernández y Baptista, 2003, P.119).

Para realizar la lectura de la realidad abordada, fue indispensable el estudio desde lo disciplinar de la profesión de trabajo social, ahondando el tema desde la contextualización, la conceptualización, la fundamentación teórica y metodológica, el devenir histórico de esos mecanismos de participación del accionar comunal a nivel nacional, departamental y local; llevando este proceso a la delimitación del tema a abordar mediante el interrogante de, *¿Cuáles son las prácticas cotidianas que llevan a cabo algunas Juntas de Acción Comunal (JAC) en el municipio de Andes, Antioquia para inmiscuirse en el contexto político?*

Para ello se hace necesario conocer el contexto en el cual interactúan los diversos sujetos partícipes de la investigación, las construcciones que se hacen visibles en el ámbito social, cultural, económico y político de la identidad que se ha ido cimentando a través de las vivencias y experiencias de los mismos en ese contexto determinado.

Esto con el fin de llevar a cabo procesos de interpretación en el ámbito social y político de esa realidad, para así develar las diversas acciones que han realizado algunas de las juntas de acción comunal en este contexto; buscando así analizar las prácticas cotidianas que realizan algunas juntas de acción comunal en la participación política del municipio, a partir de esas similitudes y diferencias de dichos procesos entre cada una de las juntas seleccionadas; convirtiéndose esto, en la clave para interpretar y llenar de sentido lo que las personas develan, pues cada uno vive y define su mundo de manera única y esto dotó de sentido la investigación.

La estrategia metodológica retomada en la investigación fue la **etnometodología** dado a que *“permite estudiar los fenómenos sociales incorporados a*

los discursos y a las acciones a través del análisis de las actividades humanas” (Taylor y Bodgan, C.P: Velásquez y Martínez, 2004, P.19). Configurada como *“una línea de investigación radical sobre los procedimientos rutinarios de comunicación verbal y escrita que sustentan el conocimiento de sentido común de las estructuras sociales de la vida cotidiana”*. (Garfinkel C.P: Izquierdo, 2007, P.213).

En este sentido, la etnometodología como estrategia de esta investigación, fue considerada *“como modelos y patrones y procesos de patrones investigativos, que tienen por objeto producir o recoger información de diferentes fuentes por medio de procedimientos para comparar y validar los resultados obtenidos a través de las diversas vías utilizadas”* (Galeano, 2002, P. 88). Para así llegar a identificar cómo entienden la participación política diversos miembros de algunas de las Juntas de acción comunal del Municipio y cómo lo llevan a la práctica; también para llegar a la descripción de las relaciones que se establecen entre las juntas de acción comunal y los diferentes actores políticos del Municipio; igualmente poder develar y describir la influencia que tienen las JAC sobre la participación política del municipio de Andes.

De esta manera la característica distintiva de la etnometodología radica su interés, por centrarse en el estudio de los métodos o estrategias empleadas por las personas para construir, dar sentido y significado a sus prácticas sociales cotidianas, y con ello, entender lo que hace la gente, según el contexto y sus particularidades tanto individual como colectivo en las que se construyen sus imaginarios acerca de la participación política a raíz de lo común; es decir, lo que se vive diariamente y determina el orden social, político económico y cultural de las JAC.

Los criterios de selección para definir los participantes de la investigación fueron: que el presidente llevara mínimamente dos años en el cargo; que uno de los miembros de la junta hubiera sido elegido como concejal del Municipio; que las JAC tuviesen una cantidad mínima de socios (30), y por último, que la personería jurídica

de la junta tuviera mínimo 10 años de existencia. Estos criterios de selección permitieron identificar la legalidad de las organizaciones y las relaciones con el Estado.

En un comienzo se hizo una muestra aleatoria a 5 de las 81 juntas de acción comunal del municipio de Andes; 4 pertenecientes a la zona rural (dos corregimientos, Santa Rita y San José y dos veredas, La Solita y Alto Cañaveral y una JAC de la zona urbana en el barrio Brisas del San Juan) de las cuales se tuvo en cuenta tanto a miembros de la mesa directiva como a socios en general. Además de esto, también se tuvo en cuenta a personas clave, las cuales tienen que ver con el manejo de juntas de acción comunal.

Seguida a esta clasificación de los participantes y las JACS, se percibió la importancia de realizar otro tipo de selección, desde **un muestreo intencional**, entendiéndolo como forma de definir y configurar la muestra a estudiar, buscando significatividad en los criterios de los participantes para la definición del objeto a estudiar; aquí se eligieron intencionalmente, tres juntas de acción comunal del municipio, dos en zona urbana y dos en zona rural; las de zona rural se retomaron teniendo en cuenta la diferencia en cuanto a longitud poblacional, una de los corregimientos más grandes (Santa Rita) y el otro de los más pequeños (San José) de los siete que hay en el territorio, y en zona urbana se seleccionó la del barrio Brisas del San Juan, cobrando importancia el conocer esas dinámicas de participación política según su estrato socioeconómico, en el que es calificado como población vulnerable.

La selección se realizó con la finalidad de ubicar como se dan esos procesos de participación política en la zona rural y urbana, teniendo en cuenta que las rurales suelen estar abandonadas estatalmente en muchas de sus áreas sociales y de participación, de igual forma se quiso dar a conocer la influencia de esa participación política según su número poblacional y sus diferencias en estratificación económica en las elecciones locales del Municipio.

El contacto con las juntas seleccionadas, se hizo a través del presidente (a), a los cuales se les presentó la propuesta del proyecto investigativo que se quería realizar y con ello invitarlos a que hicieran parte del mismo.

La primera fase de la investigación se llevó a cabo en **la recolección de información**, con revisión documental teórica, metodológica, conceptual y epistemológica para fundamentarla; se realizó un estado del arte para con esta información poder establecer relaciones conceptuales y entre autores. Este nivel exploratorio llevó al seguimiento e indagación desde el rastreo bibliográfico, al conocimiento general sobre el contexto actual y el devenir histórico de las juntas de acción comunal en Colombia, como las diferentes dinámicas que han girado alrededor de las mismas.

Ese rastreo bibliográfico fue realizado en el OPAC de la Universidad de Antioquia, buscando como palabras claves la participación, juntas de acción comunal y organizaciones comunales; el cual arrojó bastantes trabajos investigativos de los que se leyó resúmenes y reseñas para llegar a la selección de tres trabajos de grado del mismo tema, la misma área y facultad de ciencias sociales y humanas de esta investigación; ampliando el panorama sobre esos procesos participativos y organizativos de las JAC, sobre cómo se da la participación comunitaria en otros contextos y sobre ese ejercicio que tiene las JAC desde el poder.

En cuanto al momento de generación de información se puede aludir que es de carácter descriptivo dado que caracteriza y analiza las prácticas realizadas en el marco de los procesos de participación política, bajo criterios sistemáticos para destacar los elementos esenciales de estos.

Las técnicas utilizadas para esa generación de información, fueron la observación, la entrevista grupal y a profundidad con sus respectivos instrumentos y

guías, incluyendo los consentimientos informados, expuestos en los anexos de este texto. También se realizaron técnicas interactivas como: La colcha de retazos y el mural de situaciones. Esta generación de información originó una construcción de ideas, significados, percepciones frente a esos procesos de participación política, y de igual forma propició un reconocimiento de esos sujetos como actores políticos y sociales de este contexto.

Una vez finalizadas las entrevistas con los miembros de las juntas, se procedió a identificar personajes claves (actores políticos) tales como un ex alcalde, el vicepresidente de ASOCOMUNAL, la promotora de desarrollo comunitario, entre otros; quienes fueron entrevistados con el fin de profundizar acerca de algunos elementos de interés. Cuando esta primera fase culminó se procedió a consignar los hallazgos en **matrices analíticas**, como segundo momento de la investigación dentro de sus fases, estas llevaron a la categorización de la información generada y recolectada; información que es el principal insumo de los resultados de este proceso investigativo desde la interpretación de la misma.

Las consideraciones éticas que se realizaron en esta investigación fueron: consentimientos informados para la generación de información de entrevistas en los que se garantizó guardar confidencialidad de identidad; se les habló en las técnicas realizadas con un lenguaje acorde y entendible, se les expresó que la investigación es de carácter netamente académico y por lo tanto dicha información no saldrá o será usado para otro fin y se les hizo devolución a través del informe final, monografía de la presente investigación con la socialización de la misma a las JAC participantes y sus miembros.

1.1. LIMITANTES

1.1.1. **INFORMACIÓN LIMITADA:** La información acerca de juntas de acción comunal en el municipio es incipiente. Existe un inventario de las mismas en la oficina de desarrollo económico y social, pero no hay más escritos ni información de las mismas y mucho menos que hablen acerca de participación política.

1.1.2. **DISPONIBILIDAD DE LOS INFORMANTES:** La mayoría del tiempo que se estuvo generando información fue tiempo de campaña política, lo que creaba un ambiente de sospechas que se vio reflejado con la calidad de la información obtenida en muchas entrevistas, incluso hubo entrevistas que nunca se pudieron realizar por la negativa de los entrevistados.

Si bien el proceso de recolección de la información demandó muchas exigencias en términos de tiempo, condiciones logísticas y disponibilidad de las comunidades, este constituyó también espacios de aprendizaje para las comunidades y los investigadores, en cuanto logró construirse en conjunto, espacios de reflexión frente al reconocimiento de ese ejercicio de participación en su territorio y para su comunidad.

En estos espacios se generó procesos dialógicos y de confianza que dejaron ver eso que hacen los socios pero que nunca se habla, esas relaciones entre sí y sus vidas cotidianas; elementos que resultaron indispensables para comprender la forma como se construyen las relaciones de poder y de participación en la vida política bajo la instancia de las elecciones.

CAPÍTULO II

REFERENTES DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN

El presente capítulo expone los referentes contextual, teórico, conceptual y normativo que guiaron y fundamentaron esta investigación; el referente contextual se ubica a modo de lectura del contexto del municipio de Andes, Antioquia, algunos corregimientos y un barrio del mismo en los que se realizó dicho proceso investigativo, de igual manera presenta según la Constitución Política de 1991 esa configuración legal de las JAC en el País, para de esta manera ampliar la lectura de la realidad investigada; en el referente teórico-conceptual se da a conocer esos elementos que guiaron el proceso y posibilitaron una argumentación pertinente y clara desde la postura en la que se abordó dicha realidad. Y en el marco legal o normativo se presenta esas leyes que rigen y da legalidad el accionar comunal en Colombia.

1. ACERCA DEL REFERENTE CONTEXTUAL

Esta investigación se realizó en algunos corregimientos como San José y Santa Rita; y en el barrio Brisas del San Juan del municipio de Andes, Antioquia.

Este Municipio fue explorado antes de su fundación por los envigadeños José María de la Calle y José María Restrepo en 1805. Debido a la llegada de los Colonos en el año de 1840 en búsqueda de las riquezas del territorio, la comunidad indígena se vio abocada a desplazarse al sur de la población del Municipio. Con respecto a la fundación se dan diversas fechas; Manuel Uribe Ángel señala el 13 de Marzo de 1852; Roberto Luis Jaramillo sostiene que el trazado de la población se efectuó el 9 de Marzo de 1853 y Rufino Gutiérrez menciona el 12 de Marzo de 1852. A todas estas fechas, ya por medio de la Ordenanza 13 del 15 de Diciembre de 1853, Andes, fue erigido como Municipio.

(JARAMILLO, 2012, pág. 18). Estableciendo de esta manera las primeras acciones de la comunidad andina desde su fundación para el orden territorial.

Andes, está ubicado en la subregión del suroeste antioqueño, linda con los municipios de Jardín y Betania y el departamento de Risaralda. Tiene una extensión de 403 Km² divididos en 7 corregimientos (Santa Rita, Buenos Aires, Tapartó, San José, San Bartolo, La Chaparrala y Santa Inés), y 63 veredas. Cuenta con una población cercana a los 45.000 habitantes, divididos de la siguiente manera: el 65% de la población habita en el área rural del municipio y el 35% restante converge en el área urbana. El Municipio se encuentra a 117 km de la capital del departamento de Antioquia, su vocación económica está enmarcada en la producción de café, plátano, banano, comercio principalmente, la minería, entre otros. (JARAMILLO, 2012, pág.15 y 16).

El proceso de urbanización del municipio de Andes se dio,

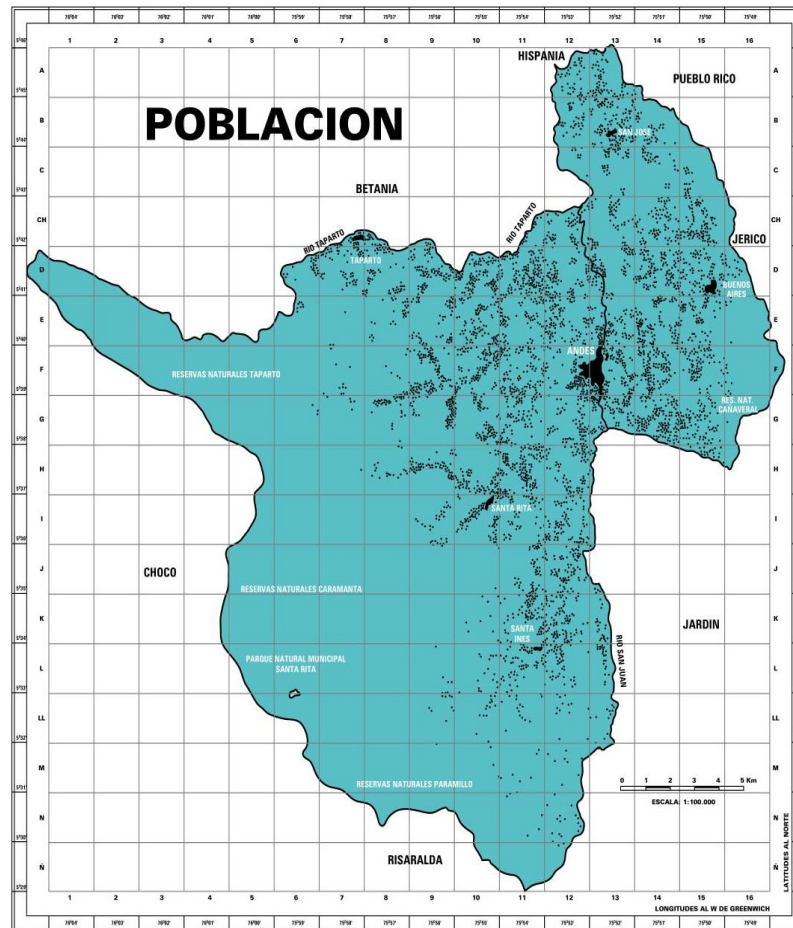
... por diferentes fenómenos como los generados por los procesos migratorios externos que hacen al suroeste receptora de población, al ofrecer el desarrollo de actividades económicas, ventajas geográficas y estratégicas de comunicación e interacción; además de los factores de expulsión internos como la crisis de café, el bajo desarrollo rural, pobreza y el desempleo. La concentración urbana genera además problemas como la contaminación, degradación y deterioro de los recursos naturales y la presión por demanda en vivienda, servicios públicos, equipamientos colectivos y espacio público. (...) Se reconocen como debilidades para el suroeste la contaminación de fuentes de agua; degradación parcial de los suelos; dependencia del sector agrícola; falta de diversificación agroindustrial; insuficiente calidad y baja cobertura de servicios públicos en la zona rural; baja calidad en las vías secundarias y terciarias; falta de liderazgo y capacidad gerencial en los sectores público y privado; baja cobertura en los servicios de salud en la zona rural; déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda; altos índices de pobreza en el sector rural; caos vehicular en las cabeceras municipales y desorden urbano. (y) Las amenazas más reconocidas están relacionadas con la deforestación y el daño a los ecosistemas estratégicos; la pasividad en la gestión de las instituciones públicas y privadas; la dependencia total del

campo de un monocultivo como el Café; el acelerado proceso migratorio que genera una gran demanda por vivienda, servicios públicos, salud, educación, empleo y recreación.(JARAMILLO, 2012, pág. 22 y 23).

Esa configuración municipal lleva a la consolidación de diversas problemáticas sociales además de esas debilidades y amenazas presentadas, como son los incrementos de prostitución infantil y la desescolarización de las menores que ejercen este oficio, el aumento de robos callejeros, el aumento de consumo y venta de sustancias psicoactivas, disputa por el control de las plazas de estupefacientes, entre otras situaciones que aquejan a la comunidad andina.

Para dar claridad sobre la urbanización y organización del municipio y de los corregimientos campo de esta investigación, es importante dar a conocer la división política y poblacional mediante los siguientes gráficos.





Como la investigación fue realizada en dos corregimientos y un barrio del municipio, se dará a conocer como están constituidas cada una de las áreas del campo de investigación.

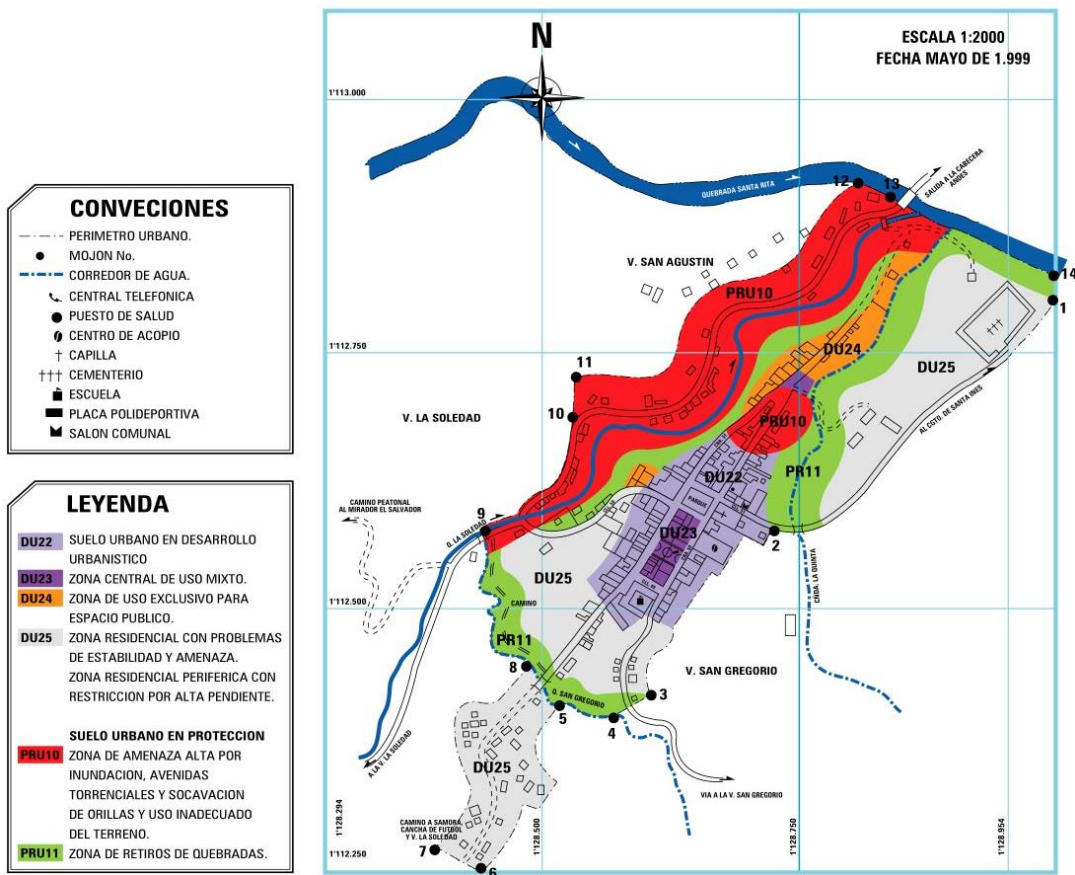
El corregimiento de Santa Rita, está ubicado a 12 kilómetros del municipio de Andes. Su población total según el plan básico de ordenamiento territorial es de 4.774 habitantes, distribuidos en la zona rural 3.843 habitantes y en su centro poblado 931 habitantes; su JAC es la más numerosa del municipio con 543 socios activos. Su economía se basa principalmente en el cultivo de café y la ganadería. Posee reservas naturales y el piso bioclimático páramo. Hay reservas auríferas y cuenta con una hidroeléctrica.

Este corregimiento es el más antiguo, fundado en 1820 según El señor Alberto Echeverri, también menciona que Santa Rita

Es un importante centro agrícola, sus áreas son dotadas por la naturaleza para el desarrollo de la caficultura y la ganadería. Las fuentes de la quebrada Santa Rita y San Agustín se aprovecharon para la instalación de la central hidroeléctrica de Santa Rita, que por varios años generó la energía para el alumbrado del municipio de Andes. (...) Por mucho tiempo se explotaron en este territorio minas de oro y ricos salados. (...) Sus veredas: san Agustín, San Pedro Arriba, San Pedro Abajo, Media Luna, La Clara, Río Claro, Egipto, San Gregorio, La Soledad, Guaimaral y La Carbonera. (Echeverri. 2011. Pág. 47 y 48)

El centro urbano esta trazado de la siguiente manera:

Plan Básico de Ordenamiento Territorial (P.B.O.T.) centro urbano **santa rita**



La Junta de acción comunal del corregimiento de Santa Rita fue creada en los años 80 por iniciativa del sacerdote del corregimiento, quien vio la necesidad de organización de la comunidad para desarrollar actividades que propendieran a mejorar la calidad de vida de los habitantes del corregimiento, hoy cuenta con aproximadamente 300 miembros.

La misión de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de Santa Rita se direcciona a trabajar en pro del conseguir un mejor bienestar económico, Social y cultural para la comunidad y los sectores aledaños del corregimiento que hacen parte de su radio de acción. Busca que por medio de programas y actividades mitigar la falta de espacios, oportunidades y recursos para sus habitantes.

En cuanto a su visión, en el 2015 la junta de acción comunal de será una organización líder en impulsar proyectos comunitarios para disminuir la problemática de nuestra comunidad como son la convivencia, falta de capacitación, cultura comunal entre otros.

Los objetivos trazados por los miembros de la junta son:

- Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario.
- Crear y desarrollar procesos económicos de carácter colectivo y solidario para lo cual se podrán celebrar contratos con la administración municipal.
- Desarrollar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, que fortalezcan la identidad del corregimiento.
- Planificar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad.

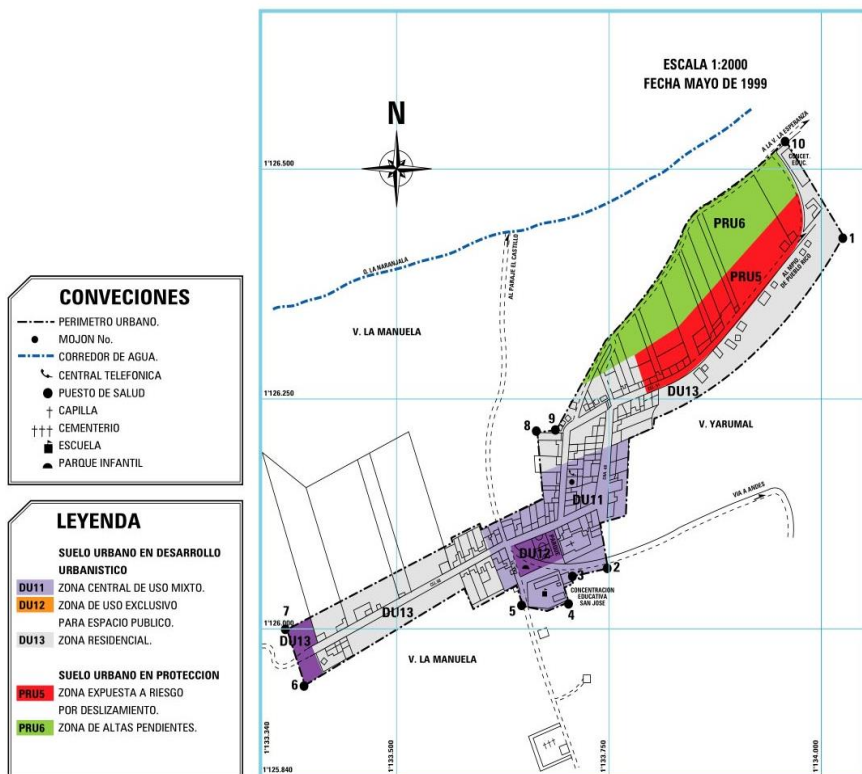
Los logros más importantes según su percepción que ha tenido la comunidad por medio de la JAC son:

- Construcción de la casa campesina, la cual sirve a su vez de hospedaje para visitantes o habitantes del corregimiento.
- Construcción de un local comercial para realizar actividades que garanticen la financiación de la sede comunal.
- Mantenimiento de las carreteras del radio de acción, con la ayuda de la administración municipal.

El corregimiento de San José, está ubicado a 15 kilómetros de la cabecera municipal. Su población total según el plan de ordenamiento territorial es de 1.717 habitantes, distribuidos en la zona rural 1.196 habitantes y en su centro poblado 521 habitantes. Su JAC cuenta con 123 socios activos. Su economía se basa principalmente en el cultivo de café y la ganadería. Hay reservas carboníferas. Son sus veredas: El Barcino, La Esperanza, Hoyo Grande, Yarumal, La Manuela, Orizaba, El Ignacio y La Bodega. *Por el año 1900 ya estaban pobladas estas tierras por los hermanos José y Alejandro Velásquez, a su muerte estas tierras son vendidas al señor Jesús Mejía, quien inició la fundación de este poblado.* (Echeverri. 2011. Pág. 50)

En la actualidad, este corregimiento se encuentra diseñado y/o trazados así:

Plan Básico de Ordenamiento Territorial (P.B.O.T.) centro urbano **san José**



Para apoyar la organización de este corregimiento hacia un desarrollo de la comunidad a partir del ejercicio de participación, se crea la junta de acción comunal el 17 de Marzo de 1990, sin embargo fue legalmente constituida solo hasta el 25 de Agosto de 2010, con el fin de promover el desarrollo comunitario para garantizar mejoras condiciones de vida a los miembros del corregimiento. Cuenta con aproximadamente 230 socios activos.

Lo anterior se da mediante la Misión propuesta hacia empoderar a los miembros de la acción comunal para que tengan sentido de pertenencia y trabajen por mejorar las condiciones de vida de los habitantes y los miembros. Asimismo que los miembros de la organización comprendan que el trabajo comunitario es fundamental para el desarrollo del corregimiento de San José.

Y para ello formularon como Visión que en el año 2014 nuestra organización será bandera en la construcción y gestión de proyectos comunitarios para generar impacto en sectores como salud, educación, deporte y vivienda.

Teniendo como los objetivos principales

- Promover y fortalecer en el individuo, el sentido de pertenencia frente a la comunidad, localidad y municipio a través del ejercicio de la democracia participativa.
- Planificar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad.
- Establecer los canales de comunicación necesarios para el desarrollo de sus actividades.

- Celebrar contratos con empresas públicas y privadas de orden nacional, departamental y municipal, con el fin de impulsar planes, programas y proyectos que beneficien la comunidad.

Esta junta menciona como logros importantes la construcción de la caseta comunal, la adecuación y dotación para el centro de salud del corregimiento y la organización y mantenimiento de las vías del corregimiento.

En cuanto al barrio retomado para esta investigación, es Brisas del San Juan; barrio ubicado en las afueras del municipio, cuenta con 576 personas según el PBOT, su JAC está constituida por 110 socios, fue creada en el año 1994, pero solo legalizada hasta el año 2002.

Tiene esta junta como Misión, consolidar al barrio brisas del San Juan como pilar fundamental de progreso, fortaleciéndola participación entre la comunidad y el Estado, para garantizar el desarrollo del barrio.

Como Visión, La Junta de Acción Comunal de Brisas del San Juan, será una aliada de los habitantes del barrio, apoyando y fortaleciendo los proyectos comunitarios para generar el desarrollo económico y social de los habitantes y mejorar su calidad de vida.

Y como objetivos, promover y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en especial de las mujeres y los jóvenes, en los organismos directivos de la acción comunal; construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas, dentro de la comunidad, a partir del reconocimiento y respeto de la diversidad dentro de un clima de respeto y tolerancia; y generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario.

Los logros que han tenido como organización son: La gestión y construcción de 100 viviendas de interés social; la pavimentación del sendero peatonal que comunica con el centro del municipio; la construcción de la caseta comunal y la construcción de la placa polideportiva.

Todas estas visiones, misiones, objetivos y logros que cada una de las juntas se ha propuesto y desarrollado, se dará a conocer en los resultados de la investigación con más detalles a modo de interpretación descriptiva desde el análisis en la lógica de la participación política que ejercen.

Respecto a las Juntas de Acción Comunal, en este referente se hace pertinente dar a conocer a modo de lectura del contexto, diferentes leyes y decretos de ley que guían y dan legalidad al accionar comunal en Colombia, permitiendo ampliar la lectura y/o conocimiento acerca de las funciones y consolidación de las JAC en su devenir histórico.

La acción comunal es “una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad”. (REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ley 743 de 2002).

LEGISLACIÓN PREVIA A LA CONSTITUCIÓN DE 1991:

Ley 19 de 1958. Ley sobre reforma administrativa, por medio de la cual se realiza la Institucionalización de la acción comunal en Colombia. Ley que regula la Acción comunal, invocando su preexistencia con la visión y propósito de regular, controlar, cooptar, dirigir y vigilar la Acción comunal. La ley, fue producto de la reorganización administrativa en Colombia.

Decreto 239 de 1959. La Sección de Planeación Regional y Urbanismo incluía a la acción comunal, con relación a la función de promover lo previsto en el art. 23 de la Ley 19 de 1958. En el Decreto 239 de 1959 se establece una relación directa de las juntas de acción comunal con la sección de Planeación Regional, Acción Comunal y Urbanismo del Departamento Administrativo Nacional de Planeación y Servicios Técnicos, a la cual se le asigna la función, entre otras, de promover la cooperación comunal.

Decreto 1761 de 1959. Crea la División de Acción Comunal en el Ministerio de *Educación*.

Decreto 2119 de 1964. Ordena al Departamento de Planeación Nacional la inclusión en el presupuesto nacional de partidas para la acción comunal.

Decreto Ley 3159 de 1968. Eleva la División de Acción Comunal a la categoría de Dirección General de integración y desarrollo de la comunidad - DIGIDEC en el Ministerio de Gobierno, Ministerio hoy del Interior y de Justicia.

Decreto 2070 de 1969. Creación de las figuras de asociaciones y federaciones en los OAC.

Decreto Ley 126 de 1976. Fija estructura de la DIGIDEC. Cuando las Juntas proyecten construir obras como acueductos, alcantarillados o redes de electrificación para conectarse a los servicios públicos, deberán suscribir un convenio de integración de servicios con la entidad administradora de los mismos para que, una vez construida la obra, les suministre el servicio con tarifa reducida hasta por el monto de la inversión.

Decreto 1930 de 1979. Por el cual se reglamenta parcialmente los literales e) y f) del artículo 1 y los artículos 7 y 8 del Decreto Ley 126 de 1976. Reglamenta la estructura y funcionamiento de las juntas de acción comunal. La Dirección General para la Integración y el Desarrollo de la Comunidad del Ministerio de Gobierno- hoy del Interior y de Justicia- era la encargada de coordinar la actividad interinstitucional para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior y celebrará los convenios que fueren necesarios para el efecto.

Decreto 300 de 1987. Por el cual se reglamenta parcialmente los literales e) y f) del artículo 1 y artículos 7 y 8 del Decreto Ley 126 de 1976. Se refiere a la constitución de las Juntas de Acción Comunal y su capacidad de acción

Ley 52 de 1990. Por la cual se establece la estructura orgánica del Ministerio de Gobierno- hoy del Interior y Justicia; se determinan las funciones de sus dependencias; se dictan otras disposiciones y se conceden unas facultades extraordinarias. Atribuye a gobernadores, intendentes, comisarios y el Alcalde Mayor de Bogotá competencias con respecto a las Juntas de Acción comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones comunales.

LEGISLACIÓN POSTERIOR A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, 1991. PREÁMBULO: EL PUEBLO DE COLOMBIA, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y

social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana.

Constitución Política de 1991. Art. 38, Garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

Constitución Política de 1991. Art. 103. Este artículo determina que el Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales.

Ley 136 de 1994. Atribuye facultades a los alcaldes de municipios de categoría primera y especial, para reconocer personería jurídica de los organismos comunales de grados 1 y 2 y de juntas de vivienda comunitaria.

Decreto 2150 de 1995. Suprime el reconocimiento de personería jurídica de las organizaciones civiles y JAC, ordena su reconocimiento por escritura pública.

Resolución 759 de 1996 del Ministerio del Gobierno. Fija el número mínimo de juntas de acción comunal para constituir las asociaciones comunales en comunas y corregimientos.

Decreto 1684 de 1997. Fusiona dependencias del Ministerio del Interior, - hoy del Interior y de Justicia - y establece funciones a la Dirección General para el Desarrollo de la Acción Comunal y la Participación.

Decreto 1122 de 1999. Exclusión del registro en las cámaras de comercio a las organizaciones comunales. (Declarado inexecutable mediante la sentencia C-923 del 18 noviembre de 1999).

Sentencia C-580 del 6 de junio de 2001. Análisis constitucional del Proyecto de Ley No. 51 de 1998 (Senado) 109 de 1998 (Cámara) “por el cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia, en lo referente a las Asociaciones Comunales. Sentencia que se refiere a la solidaridad entre los miembros constitutivos de la comunidad. Pero ante todo, a la integración de la comunidad y el Estado permitiendo que los esfuerzos de la población se sumen a los del gobierno a fin de mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de la nación, en el entendimiento de que los organismos comunitarios deben gozar de la debida autonomía para iniciar, controlar, realizar y dirigir los programas de desarrollo comunitario”.

Ley 743 de 2002. Desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal. Tiene por objeto promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal en sus respectivos grados asociativos y a la vez, pretende establecer un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado y con los particulares.

Ley 753 de 2002. Modifica el artículo 143 de la Ley 136 de 1994, concede funciones de los alcaldes de categoría primera y especial para el otorgamiento de las personerías jurídicas de juntas de acción comunal, junto con vivienda comunitaria y asociaciones. Corresponde a los alcaldes de los municipios clasificados en categoría primera y especial, el otorgamiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica.

Ley 790 de 2002. Orden de fusión de los Ministerios del Interior y de Justicia, desarrollada mediante el Decreto 200 de 2003.

Decreto 2350 de 2003. Reglamenta la Ley 743 de 2002. Indica que la norma tiene por objeto promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal en sus respectivos grados asociativos y a la vez, pretende establecer un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado. Se refiere, entre otros aspectos: número mínimo de afiliados o afiliadas, la constitución de más de una junta de acción comunal en un mismo territorio, el número mínimo para subsistir como organismo comunal, el reconocimiento de personería jurídica, las condiciones para ser delegado ante un organismo comunal de grado superior, estatutos, comisiones de convivencia y conciliación entre otros. También está incluida la importante labor de registro de los organismos de acción comunal y el registro de libros.

Decreto 4530 de 2008. La estructura orgánica del MIJ cambió a partir del decreto 4530 de 2008. Tal decreto estableció que el Viceministerio del Interior tendría una reestructuración que incluyera una dirección para la Democracia y Participación Ciudadana (DDPC), y que dentro de esta hubiera un grupo denominado Grupo para el Fortaleciendo de la Democracia. El grupo es el encargado de establecer espacios de participación para la definición, formulación, ejecución, seguimiento y adopción de las políticas públicas en materia de participación ciudadana, el fortalecimiento de la democracia y la organización comunal.

Decreto 890 de 2008. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 743 de 2002, sobre las labores de inspección y vigilancia así como la búsqueda de mecanismos para mejorar la operación de esta figura a fin de preservar el interés general y la legalidad de sus actuaciones.

De esta manera, es cómo en Colombia, se fomentan los canales de participación ciudadana para dar equilibrio a lo social y financiero en las comunidades. Y así fortalecer la unidad de la Nación entre Estado y comunidad, para garantizar un orden público en lo político, lo económico y lo social, descentralizada y democráticamente.

2. SOBRE EL REFERENTE TEÓRICO - CONCEPTUAL

Con el fin de dar claridades conceptuales y fundamentar argumentativamente este proceso investigativo sobre el accionar de las juntas de acción comunal y la participación política que éstas ejercen, se presenta en este apartado las teorías retomadas con las cuales se dio lectura a la realidad estudiada, también se da a conocer esos conceptos y/o categorías que guiaron la investigación.

Los referentes teóricos utilizados fueron las **representaciones sociales** de la autora Sandra Araya Umaña y la teoría de **la construcción social de la realidad** por Berger y Luckman; teniendo en cuenta y según Álvaro, J. y Garrido, A. (2003) ambas teorías comenzaron a tener reconocimiento como un modelo de la psicología social que nació para interpretar la naturaleza del pensamiento social como una integración de lo individual y colectivo, de lo simbólico y lo social, de lo micro y lo macro, y del pensamiento a la acción (interacciones simbólicas) que permitirían interpretar la vida cotidiana de un contexto determinado a partir del sentido común que lo imprima.

En este sentido la participación política que tienen las JAC estudiadas, se leyó bajo esa construcción macro o en colectivo, a partir de la subjetividad y particularidades de quienes lo conforman; desde el reconocer las formas de pensar y de comunicarse de cada uno de los participantes en su vida cotidiana sobre el ejercicio de la participación política, dando relevancia al conocimiento del sentido común, el cual es transversalizado en representaciones sociales configuradas por esas creencia, esos

valores, roles y normas de su entorno e historia, y así mismo de esa construcción social de la realidad, donde los sujetos la edifican a partir de las interacciones simbólicas de sus vidas cotidianas tras el lenguaje, donde el individuo es el resultado social y la sociedad es producto de las particularidades de la individualidad.

En esta investigación las representaciones sociales son entendidas como

Las acciones que adquieren significado a través de la experiencia de vida y los imaginarios que se constituyen en las representaciones mentales y que sirven de guía para hacer una lectura de la realidad como un sistema de significación que permite interpretar el curso de los acontecimientos y las relaciones sociales. (también, como) la forma de expresar la relación que los individuos y los grupos mantienen con el mundo y los otros forjados en la interacción y los discursos que se plantean ante cada suceso que pasa en su entorno, y que funcionan como un lenguaje en razón de su función simbólica, (Moscovici. 1984 Y Jodelet. 1988. En Araya. 2002. Pág.38) (que) estudia las dinámicas, la comunicación y las prácticas sociales (construcción social) como “utilidad para comprender los significados, los símbolos y formas de interpretación que los seres humanos utilizan en el manejo de los objetos que pueblan su realidad inmediata (Banchs. 1986:39. En Araya. 2002. Pág. 28)”.

Y la construcción social de la realidad es entendida como

...la vida cotidiana que se presenta como una realidad interpretada por los hombres y para ello tiene el significado subjetivo de un mundo coherente. (...) es un mundo que se origina en sus pensamientos y acciones y que está sustentado como real por éstos. (Donde) los fundamentos del conocimiento de la vida cotidiana se dan en las objetivaciones de los procesos (y significados) subjetivos por medio de los cuales se construye el mundo intersubjetivo del sentido común (Berger y Luckman. 1986. P. 36 y 37) a partir de la comunicación e interacción.

Según lo expresa Umaña...*“el conocimiento es “espontaneo”, ingenuo (...) que habitualmente se denomina conocimiento de sentido común o bien pensamiento natural*

por oposición al pensamiento científico. Este conocimiento se da a partir de nuestras experiencias...es en muchos aspectos conocimiento socialmente elaborado y compartido” (Umaña.2010. Pág. 27).

En este sentido las teorías mencionadas guiaron el proceso investigativo por esas prácticas cotidianas en la participación política de los miembros de las juntas de acción comunal en su ejercicio tanto como organización e individual, desde el sentido común que cada sujeto experimenta y visualiza en su entorno; así mismo permitió reconocer esos sentidos y significados construidos desde la particularidad en el transcurrir del tiempo de interacción en las Juntas de Acción Comunal para con ello poder comprenderlas e interpretarlas.

Otras de las razones de hacer lectura de la realidad bajo estos enfoques teóricos fue el facilitar la comprensión de la forma en que las juntas de acción comunal se relacionan con el mundo, su entorno, y los actores políticos que la convergen; a partir de la comunicación, la interacción, los discursos y la función simbólica que se establece entre éstos hacia su acción como organización. Que si bien existen ciertas normas y leyes que desde la objetivación rigen algunas conductas del accionar comunal, impera esa construcción de la realidad bajo esas representaciones sociales cimentadas en un devenir histórico pero también subjetivo.

Estas organizaciones, las **juntas de acción comunal (JAC)**, se enfocan en la democracia participativa y en la gestión social, son organismos sin ánimo de lucro y por tanto se les *“garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en la sociedad”*. (Ley 753. 2002)

El accionar comunal va dirigido hacia una articulación de redes de participación comunitaria, que contribuya a garantizar justicia social y por tanto, garantizar unos derechos económicos, sociales y políticos a sus comunidades. Este

accionar comunal debe tener unos elementos según La Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), los cuales son: *“Promover herramientas para conocer, utilizar y reclamar los derechos de vecinos, vecinas y organizaciones sociales y comunitarias; Contribuir a los procesos de consolidación de espacios de diálogo, participación y defensa de derechos en la comunidad; y Multiplicar los actores, las acciones de información y las estrategias de capacitación y comunicación de derechos.”* (Lovisoló, D. y Reinoso. V. 2010. Pág. 5)

Mediante las teorías de las Representaciones Sociales y la construcción social de la realidad, se pudo entender esas prácticas cotidianas y la propia construcción de las mismas según el contexto en el que habitan y se relacionan estos sujetos; de igual forma se logró entender el sentido que le dan a la vida cotidiana tras esas interacciones simbólicas y subjetivas que constituyen su realidad en esa participación política.

Y precisamente esa subjetividad y diversidad del concepto de participación política entre quienes conforman estas juntas de acción comunal, y el accionar de las mismas en esa misma dirección como un todo y no desde la particularidad, permitió un análisis e interpretación en cuanto a diferencias y similitudes del concepto y su práctica tanto de forma colectiva, como individual, teniendo presente las diferencias del contexto barrial y rural.

El concepto de **participación política** en esta investigación es entendido desde Fernández quien la define como:

El conjunto de actividades, interacciones, comportamientos, acciones y actitudes que se dan al interior de una sociedad en forma individual o colectiva por parte de individuos, grupos, partidos e instituciones, las cuales van dirigidas a explicar, demandar, influir o tomar parte en el proceso de decisiones políticas o, en el sentir de Easton (sistema político), en el reparto autoritativo de valores. (Fernández. 1999. Pág. 1).

Cabe resaltar que el concepto de participación política, es una de las categorías claves de este estudio, y por eso se hace pertinente visualizarla en dos aspectos, como lo son, las participación política convencional y la participación política no convencional.

La participación política convencional: Está relacionada con las acciones llevadas a cabo durante un proceso electoral; esta participación es fomentada desde el poder del Estado y la Constitución. La participación política convencional indica el derecho de ciudadanía; es decir, un derecho al sufragio que no se mide por clases sociales, partidos, sexo o educación. Se da en toda democracia y es un derecho consagrado por la ley, por lo cual puede ser fácilmente controlada y verificada. La participación política no convencional: Se refiere a acciones tales como las peticiones, las manifestaciones legales, el boicot, las huelgas legales e ilegales, el daño a la propiedad, los sabotajes, la violencia personal, etc. Esta participación va más allá de los mecanismos institucionales de participación y, en algunas ocasiones, hace oposición a la legalidad constitucional establecida. (Sabucedo. 1986. Pág. 165) (cómo)... una interacción pública episódica, que está en búsqueda de formación de nuevos actores políticos e innovaciones de nuevos medios para adquirir cambios políticos y sociales sustanciales, transformación y cambio social. Sus formas de interacción incluyen la innovación de nuevos medios políticos, nuevos actores (simpatía y militancias), oleadas de huelgas, insurrecciones, protestas, rebeliones y movimientos sociales. (Tilly. 2005)

El amplio abordaje del concepto se hizo pensando en dejar abierta, varias opciones de lo que es participación política, pensando en los diversos significados de este concepto por parte de los partícipes del proceso, miembros de las juntas de acción comunal estudiadas, como mecanismo de no crear la posibilidad de sesgar los resultados con los fundamentos conceptuales que vislumbraron la investigación.

La participación política no convencional menciona la actuación de nuevos actores, en nuevos medios políticos en oposición de la legalidad constitucional; Un

actor, según Alain Touraine *“es el sujeto como movimiento social”* que en él emerge reivindicación bajo la lógica de la subjetivación, a través de actores, tras personalidades y colectivos que exigen justicia, igualdad y libertad, hacia...*“su defensa contra todo lo que transforme al ser humano en instrumento, en objeto”* (Touraine, 1993. P. 297) como defensa a la personalidad del sujeto y a su autonomía.

En este sentido, el actor político es quien se construye a partir del derecho a la diferencia, a ser reconocido y a *“reconstruir una representación general de la vida social y del ser humano para fundar una política y hacer posible una resistencia al desorden extremo del poder absoluto.”* (En que,) *“Lo esencial es reconocer la formación de una cultura y de relaciones sociales nuevas, ligadas a la sustitución de las industrias materiales por las industrias culturales.”* (Touraine, 1993. P. 297 y 319)

La denominación de este concepto (**Actor Político**) se puede ver en una *“persona o grupo que desempeña un papel políticamente relevante, es decir, que juega un rol que afecta directamente las operaciones de alguna estructura dentro del sistema político, sin importar lo pequeño que este efecto pueda ser. Así, un votante, un comité del Congreso, un dictador, un dirigente partidista, un magnicida y un grupo de presión, son todos actores políticos”.* (INEP, S.F, Par.1)

En esta misma dirección, el columnista David Roll, del periódico El Mundo (Medellín), en su columna del 16 de mayo de 2013, acerca de la legitimidad de los actores políticos en Colombia. Da al movimiento de integración de los ciudadanos, movimientos sociales, y por ende los que competen a esta investigación que son las organizaciones comunitarias:

En Colombia existen dos actores políticos colectivos legítimos, que desafortunadamente están desconectados: los partidos políticos y los movimientos sociales. Los partidos políticos son legítimos porque la

constitución establece claramente que los ciudadanos son libres de crear partidos políticos y de afiliarse a ellos; y porque además han sido los principales actores, para bien o para mal, por casi 170 años. Pero también los movimientos sociales son legítimos aunque la Constitución no se los reconociera expresamente, debido a que la soberanía en las democracias la tiene el pueblo; y este por lo tanto puede organizarse y manifestarse como quiera, siempre que no ponga en duda el monopolio de la fuerza, que debe ser exclusivamente del Estado. La dificultad es que en este momento histórico los partidos políticos ya no sirven como intermediarios entre el Estado y los gobernados aunque siguen siendo los principales actores políticos colectivos en el mundo entero. Este abismo entre electores y elegidos genera una gran insatisfacción ciudadana, y la única solución en el horizonte para esa articulación entre pueblo, partidos y Estado, parecen ser estos movimientos sociales. Pero no es una tarea fácil, pues todo parece indicar que no existe un canal de comunicación entre esos ciudadanos organizados y activos, y los partidos políticos que toman las decisiones políticas en el Congreso. En algunos escenarios regionales y locales se da este diálogo, pero en general prevalece un escepticismo por parte de los movimientos hacia los partidos, y una indiferencia de estos hacia los primeros, salvo por acuerdos de intercambio de votos por migajas y no por pactos de política pública. Los acuerdos de paz van a ser la oportunidad de revisar este matrimonio disfuncional entre movimientos sociales y partidos políticos. (ROLL, 2013).

El concepto en sí para la investigación, amplió el panorama para el análisis e interpretación acerca del lugar que ocupan los participantes de este proceso en esa participación política, en su organización y en su vida cotidiana desde su sentido común; develando con ello si son sujetos con movimiento social (actores políticos) u objetos del sistema político.

Otro de los conceptos es **escenarios de participación**, definido por el Ministerio del Interior y de Justicia como:

El espacio donde se promueve una ciudadanía activa, renovada. Su finalidad es consolidar nuevos liderazgos democráticos, la gestión de políticas públicas y el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias y en el

marco del Estado Social de Derecho y así posibilitar el acercamiento del gobierno Nacional con la ciudadanía que se traducen en una recuperación de la confianza en la institucionalidad.” (Ministerio del Interior, S.F. Par. 2)

Ante esta definición, surge un interrogante acerca de, ¿Realmente se da el ejercicio en escenarios de participación comunitaria y política de la ciudadanía o son solamente fachadas en las que los ciudadanos se convierten en meros instrumentos u objetos de ese sistema?

Pues otra definición del concepto por parte de la alcaldía de Pasto, Nariño es: los escenarios de participación son los.

Espacios de interlocución permanente, con diferentes niveles de incidencia, entre la ciudadanía y entre ésta y la Administración, respecto a temas específicos de la gestión pública, creados por una norma nacional, regional o local. Conjunto de acciones mediante las cuales los ciudadanos pueden incidir en las decisiones relacionadas con el manejo de los asuntos públicos... consolidan la gestión pública participativa, mediante procesos deliberativos en los que la ciudadanía incide en las políticas públicas, los planes, programas y proyectos, con el fin de aumentar la efectividad, transparencia, corresponsabilidad, gobernabilidad, cooperación y la garantía de los derechos... tienen dos objetivos claros: El primero, la disminución de las asimetrías de poder entre los gobernantes y la ciudadanía y, el segundo, aumentar la efectividad de la gestión pública en la atención de los problemas públicos, mediante la vinculación de los actores sociales en la definición de las políticas. (ALCALDÍA DE PASTO. S.f.).

Ante esta polémica se ha retomado a Rafael Merchán, quien incluso se hace muchas otras preguntas sobre el sistema de participación ciudadana. Él escribe en el artículo “Participación ciudadana: límites y posibilidades”, en la revista perspectiva número dos, gestión pública, en la misma dirección que la Alcaldía de Pasto, Nariño.

Es en tal contexto que se entiende la importancia que la democracia participativa viene tomando como elemento esencial para relegitimar la

acción gubernamental y establecer una nueva dinámica en la relación entre sociedad civil y Estado. Existe la creencia de que la democracia no puede agotarse en el simple ejercicio del voto. Por eso, la necesidad de ampliar los espacios de injerencia ciudadana en distintos asuntos es una constante y ha llevado a lo que pudiéramos denominar la “euforia participativa”. Plebiscitos, referéndums, consultas, asambleas, son palabras que cobraron inusitada fuerza en el léxico político de muchos regímenes, incluidos por supuesto los latinoamericanos.

Sin embargo, vale la pena cuestionarse si realmente esta “euforia participativa” ha logrado un nuevo escenario de diálogo político y ha incrementado efectivamente la confianza en las instituciones.

Pero también hace referencia a la elaboración de las políticas públicas como una planeación participativa, donde

... Su importancia radica en que quizá es ahí donde la participación ciudadana tiene un mayor potencial para incidir sobre la calidad de vida de los ciudadanos comunes y corrientes. De hecho, esta permite que la gente del común pueda plasmar concretamente sus inquietudes, deseos y necesidades y, en esa misma medida, constituirse en sujeto activo de las decisiones gubernamentales y no en simple espectador de las mismas. Así, al menos en teoría, la planeación participativa como medio para que la ciudadanía se manifieste y pueda influenciar las políticas públicas, es no sólo una práctica que posibilita el fortalecimiento de la democracia, sino también un ejercicio que permite que las inversiones estatales sean más efectivas en la medida en que tomen en cuenta lo que son las necesidades reales de la comunidad.

Esto además de ser un escenario de participación, es un proceso de toma de decisiones y de aprendizaje organizacional, donde se suministra retroalimentación y la posibilidad de generar nuevos conocimientos en cuanto a las intervenciones sociales de forma ordenada, planificada y con base a la realidad de las comunidades; como una construcción de ciudadanía y un *“desafío colectivo. (En que) Los políticos elegidos democráticamente tienen la responsabilidad de la decisión de los proyectos públicos, pero las organizaciones sociales, los grupos locales, las familias, los ciudadanos, en definitiva,*

tienen el derecho y el deber de exigir que se tomen en cuenta, se debatan y se negocien sus críticas, sus demandas y sus propuestas.” (Seller. Pág. 104)

Para finalizar este apartado se expresa la importancia y necesidad en el quehacer profesional de trabajo social, tanto en el campo disciplinar (investigación) como en el profesional (intervención), la fundamentación teórica, metodológica, conceptual y epistemológica que guían y dan sentido a la realidad abordada; pues en este caso, las teorías y conceptos retomados permitieron comprender esas dinámicas individuales y colectivas en asuntos de participación política en este contexto.

Las teorías permitieron además de reconocer esa unión de diferentes ciencias del saber que admiten comprender e interpretar esas realidades sociales, un acercamiento a la visión de los sujetos pertenecientes a las JAC, expresado desde su sentido común.

Y es por ello que se hace referencia a que:

La puerta de entrada a programas, políticas o soluciones sociales, se ubica en la relación cara a cara, entre los trabajadores sociales y las personas que buscan apoyo. (...) En consecuencia es esencial comprender, cuales son estas representaciones sociales que fundan el lenguaje, el vínculo y el trato que se establece con las personas, puesto que allí se inicia la co-construcción social... (CURRÍN. 2008.)

3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

En este apartado se hace referencia a la normatividad legal que ha regido a lo largo de la historia al accionar comunal de las organizaciones de esta índole en Colombia, para ampliar la participación comunitaria en el País.

La Ley menciona que la acción comunal permite a las comunidades ser parte accionante de su propio progreso y desarrollo, (donde) la acción comunal (se dirige a) trabajos que beneficien a todos los miembros de los distintos entes territoriales; impulsando procesos y proyecto tanto de orden social, como de infraestructura y políticos, mediante la participación de los individuos en los quehaceres de la vida en comunidad.

Este marco legal se presenta detalladamente en la presente monografía con una cronología desde el antes y después de la Constitución Política de Colombia de 1.991 en el capítulo de referentes de la investigación, en referente del contexto, dando a conocer aspectos de la LEY 743 del 2002 y decretos de ley que rigen a las JAC en el País.

Todo esta información con el fin de sustentar legalmente el accionar de lo comunal en Colombia, y, en teoría, garantiza que los colombianos de cualquier comunidad se pueden organizar y juntos garantizarse un mejor vivir.

CAPÍTULO III

HALLAZGOS EN EL CAMPO DE INVESTIGACIÓN

En este capítulo se presenta los resultados de la investigación según las percepciones y significados que le otorgan algunos socios de las juntas de acción comunal abordadas y algunos actores políticos del Municipio de Andes frente a la participación política en el

Municipio a modo descriptivo desde una postura reflexiva de lo comprendido. Así mismo se da a conocer según lo develado esas relaciones establecidas entre actores políticos y JAC; y cómo influyen estas organizaciones en las elecciones locales.

1. LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EJERCIDA Y ENTENDIDA COMO UN ASUNTO CLIENTELISTA.

En esta investigación se retomó el concepto de participación política de Fernández, pensando dicho concepto cómo las acciones que influyen en la comunidad para tomar parte de procesos políticos, a partir de las decisiones y propuestas que surjan en la interacción de los sujetos que la constituyen democráticamente como ciudadanía, en pro de un bien común.

La participación que se presenta en las comunidades abordadas está direccionada a lo que se entiende como participación política convencional, puesto que se sitúa a un accionar electoral por parte de los ciudadanos, concibiendo éstos el voto y/o sufragio como la posibilidad de ser gobernados por alguien que les pueda brindar alguna seguridad o apoyo para suplir sus necesidades más sentidas como comunidad.

Desde este tipo de participación política se pudo observar y apreciar que los integrantes de las juntas de acción comunal como representantes de cada una de esas comunidades, visualizan y desarrollan esta forma de participar desde un ámbito clientelista, por qué, es de esta manera cómo se ha razonado y percibido la forma de establecer el accionar políticamente en su realidad social para obtener unos beneficios comunes; esto consolidado mediante los conocimientos adquiridos y compartidos desde sus creencias, valores, normas, códigos e imaginarios en la colectividad de sus vidas cotidianas que les representa socialmente.

Es importante ante la moción anterior mencionar que el clientelismo “político” es entendido cómo

(...) aquellas relaciones informales de intercambio recíproco y mutuamente benéfico de favores entre dos sujetos, basadas en una amistad instrumental, desigualdad, diferencia de poder y control de recursos, en las que existe un patrón y un cliente: el patrón proporciona bienes materiales, protección y acceso a recursos diversos y el cliente ofrece a cambio servicios personales, lealtad, apoyo político o votos. (Agudelo, J. 2004. P. 127)

En este orden de ideas se devela que la participación política para las juntas de acción comunal estudiadas según sus prácticas cotidianas, lo concebido a modo individual y concretado en el colectivo de su comunidad en esas relaciones e interacciones sociales - simbólicas que representan su devenir histórico a través de sus tradiciones y conocimientos comunes; es una forma de obtener beneficios para la comunidad y algunos beneficios propios, en los que indiscutiblemente se busca aliarse con algún partido político y actor político para que los represente y den garantías de adquirir esos beneficios, a cambio de apoyarlos en sus campañas políticas para conseguir más seguidores y/o votantes, como lo mencionó un integrante de ASOCOMUNAL.

“Yo entiendo que participación política es uno como... al decir participación tiene que ver con partidos políticos y es como uno marcarse con un partido y querer que ese partido le resuelva todo lo que uno quiere y que no estar pendiente del partido, y los candidatos porque uno quiere que el beneficio este en retorno de quienes lo ayudaron; es eso como el lado político y tener ese interés de estar con determinado partido y obtener algo que lo beneficie, que ese partido lo ayude a resolver necesidades en la comunidad”.
“Precisamente la semana pasada estuve comunicando en el corregimiento que había que apoyar el candidato de la alcaldía porque ellos son los que nos están colaborando, es que como le digo yo al concejal, yo halo pa donde usted me diga, si usted me dice que vote por

fulano, yo voto por eso porque usted es el que me ayuda". (Entrevista semiestructurada a miembro de ASOCOMUNAL)

En este sentido es importante referir que, según lo observado y conversado con algunos líderes e integrantes de las JAC, las dinámicas de participación política preestablecidas en este contexto tiene que ver con el apoyo electoral a algún actor político, (candidato a la alcaldía, concejo, cámara de representantes, senado, presidente) dejando ver que ese apoyo es la garantía de poder acceder a ciertos recursos y/o servicios para sí y su comunidad (arreglos de infraestructura, empleos, etc.) a modo de intercambio de favores.

Por ello se puede decir retomando una de las conversaciones con uno de los líderes de una de las organizaciones, que desde esta dinámica de participación política, la persona o comunidad que no está vinculada a ningún partido político o que no apoye a algún actor político, acrecienta la posibilidad de no tener garantías para obtener beneficios, por tanto no son tomados en cuenta por los partidos ni por actores políticos de esos partidos para las ayudas dadas o beneficios brindados como pago de favores *"Aquí y en toda parte es así, si usted no está apoyando a ningún candidato no es tenido en cuenta para nada, y si por ejemplo usted está apoyando y ayudando a un candidato y él pierde, el contrario al que estaba ayudando no lo va a tener en cuenta por haber sido su rival político o contrincante político, como quien dice se le cierra las puertas"* (Conversación informal. Líder de JAC).

En consecuencia, según lo analizado, las personas tanto individual como en colectivo que no están inmiscuidas en esta forma de participar políticamente, en su mayoría, se les dificulta acceder por mérito o derecho, a algún empleo, trabajo o beneficio, teniendo en cuenta que los beneficios y empleos son dados a las personas y comunidades como pago de favores políticos, dejando ver en esta postura, una forma democrática y de ciudadanía en que la organización, valores e ideales comunales son

representaciones creadas en el significado que le dan a lo simbólico según *“las matrices socioculturales y los entramados materiales en los que están inmersos”* en los que la verdadera connotación de democracia se desvanece (Araya. 2002. Pág. 19)

Uno de los integrantes de una JAC da a conocer lo anterior con lo siguiente *“En la actualidad, tengo cercanía con el concejal Omar, Omar Artirio. Porque uno tiene que unirse al palo que tenga más sombra y el concejal está haciendo la tarea (...) una persona de esas es la que necesitamos porque es la quien nos está colaborando entonces yo estoy con él. (...) Las JAC somos importantes para hacer política porque como uno le ayuda a la gente, la gente lo va conociendo a uno y ven que uno les ayuda y como se dice por ahí pa uno comerse un huevo, lo tiene que quebrar; ENTONCES UNO DICE YO LE COLABORÉ ENTONCES COLABÓREME CON ESE VOTICO Y UNO SE VA EXTENDIENDO, (...) un favor se paga con otro lastimosamente, tiene que ser así uno les colabora con algo y ellos le colaboran con un votico.”* (Entrevista semiestructurada a miembro de JAC).

Esta manera de configurarse la participación política en este contexto, se lee a modo de comprender esa realidad desde la complejidad de lo que es la construcción social y esas representaciones sociales consolidadas en los diferentes contextos, en que según las experiencias cotidianas de sus actuaciones comunes del interactuar y de esas configuraciones en este caso políticas de construir participación, se ven representadas en *“un corpus organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a las cuales los hombres hacen inteligible la realidad física y social (que) se integran en un grupo o en una relación cotidiana de intercambio”* (Moscovici. 1979. En Umayá. 2004. Pág. 27). Como bien lo menciona Berger y Luckman cuando dicen que en la construcción social de la realidad.

... el individuo no nace miembro de una sociedad: nace con una predisposición hacia la socialidad, y luego llega a ser miembro de una sociedad. En la vida de todo individuo, por lo tanto, existe verdaderamente una secuencia temporal, en cuyo curso el individuo es inducido a participar en la dialéctica de la sociedad. El punto de partida de este proceso lo constituye la internalización:

la aprehensión o interpretación inmediata de un acontecimiento objetivo en cuanto expresa significado, o sea, en cuanto es una manifestación de los procesos subjetivos de otro que, en consecuencia, se vuelven subjetivamente significativos para mí. Eso no significa que yo comprenda adecuadamente al otro; hasta puedo comprenderlo erróneamente. (...) Más exactamente, la internalización, en este sentido general, constituye la base, primero, para la comprensión de los propios semejantes y, segundo, para la aprehensión del mundo en cuanto realidad significativa y social. (Berger y Luckmann. 1986. P. 2/29)

En este sentido se puede elucidar que si bien esa configuración de la participación política en este contexto está consolidada como algo que los representa socialmente, es importante mencionar que esa forma de participación política convencional con vínculo clientelar es un fenómeno a nivel mundial, un fenómeno sociopolítico de las culturas, ya que en las prácticas o dinámicas sociales la participación política simboliza intereses personales entre las partes (patrón – cliente), en que unos desean poder político y otros estímulos materiales que les posibilite mejorar su calidad de vida.

Desde esta perspectiva también se puede leer esa forma de participar políticamente como un hábito o costumbre para alcanzar algunos objetivos, logros o beneficios en cualquier ámbito no solo político, retomada como una práctica cotidiana normalizada del trueque “yo te doy – tú me das” “tú me ayudas – yo te ayudo”, en que por lo general, en el ámbito laboral es más fácil emplearse si se tiene algún contacto (rosca, coloquialmente) que ayude a ubicar en algún empleo sin necesidad de tener las competencias suficientes para el mismo, dejando percibir esta manera de desenvolver las dinámicas o prácticas de participación sociopolíticas en la pérdida de la democracia, ciudadana y por ende la igualdad de oportunidades .

Algunas de las concepciones de participación política según los participantes (integrantes de las JAC) de la investigación son:

“Todos tenemos partidos políticos, pero tenemos que aprender a diferenciar los trabajos políticos de los comunitarios”. “Es algo como nosotros colombiano que somos debemos hacerlo, porque sabemos que tenemos que elegir un gobierno que es él va manejar el país; es importantísimo porque debemos tener líderes que administren; pero mi opinión es que es importante participar pero con respeto y que cada persona pueda tener su autonomía porque vivimos en un país libre”. (Entrevista semiestructurada a miembro/mesa directiva de JAC Santa Rita)

“1. Buscar un beneficio propio. 2. Ayudar a las comunidades”

“Política: Es buscar mejor calidad de vida y Politiquería: Es una política deshonesta que no se hace transparencia.” (Entrevista grupal a socios de JAC Santa Rita).

A partir de estas concepciones, lo compartido con estas comunidades, retomando lo anterior a ellas y a autores como Scott (1969: 1150), se vislumbró que en este contexto la dinámica o participación política está vinculada con *“la pobreza (la cual) desempeña un papel crucial en el desarrollo de la política “clientelar”. Al describir a los pobres como “la clientela en masa de las estructuras”, considera que siempre están abiertos a recibir toda clase de estímulos materiales, como favores, trabajo, dinero o servicios básicos.”* (Agudelo, J. 2004. P. 132), creado este fenómeno por corrupción política, la cual se aprovecha de las condiciones de las comunidades olvidadas estatalmente para convertirlas en sus medios para llegar al poder político, arraigado además en las comunidades desde un fondo cultural y por la manipulación de algunos actores políticos en los mecanismos de anclaje y objetivación que forman una representación social.

En que, *“poner en práctica el derecho que nos da la constitución política de ser personas democráticas y participar en los proyectos que tengan”* (Entrevista grupal a socios y miembro/mesa directiva de JAC Brisas del San Juan) o una participación política donde se debe desde el *“Ser un ciudadano.”, “Elegir un candidato perfecto, un*

buen candidato para programas en nuestro corregimiento". (Entrevista grupal a socios y miembro/mesa directiva de JAC San José) esta mediado por la participación política convencional con lógicas clientelar en este contexto por pretender obtener unos derechos que deberían ser obtenidos como tal, y no como cambio de favores políticos.

Los actores políticos en este contexto son reconocidos por las JAC como dirigentes políticos y personas que ayudan a las comunidades, (alcalde, concejal, o candidato para los mismos cargos, presidentes de las JAC y miembros de las comunidades que estén inmiscuidas en la política) en esta medida son a quienes se les debe seguir y apoyar en las campañas políticas para de cierta manera garantizar un bien común a cambio de favores políticos, como un proceso de organización y jerarquización en el desarrollo de una identidad constituido de normas, intereses, ideologías que los representa en el intercambio de comunicación y símbolos comunes, para la obtención de unos beneficios.

Algunos actores políticos del Municipio conciben la participación política como una posibilidad de ayudarle a la gente u comunidad, *"Mi participación política es lo que uno hace para bienestar de una comunidad, eso es lo que yo veo que es; yo la hago ver así porque mi trabajo es social y a mí me elije un pueblo para velar por las necesidades de ellos; eso es lo que yo veo participar para darle mejora ala comunidades y por la proyección de un municipio... se participa yendo a las comunidades a escuchar las necesidades de la gente y de las comunidades y hacerse uno visible como político que es uno.* (Entrevista semiestructurada a actor político /Concejal 1)

Algunos piensan que su participación política es dándose a conocer, escuchando problemáticas y buscando la manera de resolverlas, pero hay que tener en cuenta que para poder ayudar a resolver las problemáticas de una comunidad desde sus dinámicas, primero deben llegar a ocupar los cargos políticos en los que trabajan mediante campañas, para poder gestionar recursos y así ejecutar los proyectos, que en su

mayoría, van dirigidos a infraestructura. Es importante explicitar que las dinámicas dadas en este contexto sobre la participación política, se direccionan por parte de los actores políticos a modo de mantener contenta a la comunidad mediante promesas personales o colectivas que garantice votos y con ello la posibilidad del cargo y poder político.

Desde este punto de vista uno de los actores políticos menciona que la participación política es *“un vicio, pero eso no le da ni nada a uno, yo lo tomo como con el fin de ayudarlo a la gentesita; participación política es ayudarlo a la gente, no ayudarme pa mí sino ayudarlo a la gente. Los votos los ponen los líderes, un político tiene que tener líderes y no despreciarlos, porque muchos políticos cogen los lideres para que les den votos y ya, a los líderes hay que contemplarlos y tenerlos en la mano todo el tiempo para estar cercano a la gente, al líder hay que tenerlo estable, ayudarlo con mejoramientos de vivienda y cositas así, hay que tenerlos contemplaitos para trabajar a la gente.”*(Entrevista semiestructurada a actor político /Concejal 2)

Remitiendo lo antepuesto, esas dinámicas preestablecidas en la participación política de este contexto, están ligadas en muchos casos a la manipulación y utilización de las comunidades como instrumentos por parte de políticos para llegar a su fin, en que los sujetos o individuos de la comunidad son visualizados como objetos.

Así mismo, estas concepciones permitieron identificar que existe una tendencia en el concepto de participación política, hacia el asunto puntual de ayudar a las comunidades y recibir ayuda; estas ayudas están direccionadas a una labor asistencial, pues según la información recogida con miembros y ex - miembros de las Juntas, éstos no desarrollan procesos autónomos de decisión sino que son guiados por un líder comunal, dejando percibir cómo los sujetos participes construyen los significados sobre la participación según lo vivenciado en su entorno comunal y el manejo de lo político por parte de los dignatarios de las juntas de acción comunal.

Esto permitió apreciar que en las comunidades la consolidación de las representaciones sociales se constituye en sistemas de conocimientos establecidos en la interacción y comunicación entre los sujetos donde se reconocen unas normas, valores, creencias, opiniones, códigos y símbolos a nivel colectivo y son las que guían las conductas o actuaciones de estas personas, en este caso dinámicas de participación política, que por su creación estructural social, cultural, política y económica se convierte en un fenómeno desde la lógica clientelar en acciones de intercambio de favores como “costo – beneficio” en los que se pierde el sentido de una participación política y democracia de actores empoderados.

A nivel municipal, en los últimos años las juntas de acción comunal han considerado que el mecanismo de participación política se constituye en espacios privilegiados para el ejercicio electoral y todo su proceso (campañas políticas) en comparación con las demás organizaciones sociales presentes en el Municipio, ya que éstas se han convertido en las principales interlocutoras entre los actores políticos, el Estado y la comunidad.

La participación política, especialmente en el ámbito electoral ha sido la actividad en la que estas organizaciones han venido jugando un papel más protagónico en los últimos años; entendiendo dicha actividad según Conway, citado por Molina, como: *“toda actividad de los ciudadanos dirigida a intervenir en la designación de sus gobernantes o a influir en la formación de la política estatal.”* (Documento CONPES. P.15). En que el derecho al voto, a elegir y ser elegido, les representa socialmente la posibilidad de acercarse más, a unos objetivos propuestos que les puedan brindar bienestar, esto claramente mediado por el proceso que acompañan antes de las elecciones (campañas electorales).

Esta forma de participación política con más especificidad está referida a que *“Comprende las acciones colectivas o individuales (...) de apoyo o de presión, mediante las cuales una o varias personas intentan incidir en las decisiones acerca del tipo de gobierno que debe regir una sociedad, en la manera cómo se dirige al Estado en dicho país, o en decisiones específicas del gobierno que afectan a una comunidad o a sus miembros individuales.”* (Conway M, 1986, P. 11-25).

En este apartado es importante conocer y comprender como conciben y ejercen los miembros de las JAC y los concejales la participación política, y el cómo se visualiza cada uno de los actores partícipes de esta investigación entre sí, para vislumbrar como y porque incide en la toma de decisión un sujeto sobre otro.

Un concejal mencionó que *“En campaña, las jac se prestan para escenario político porque ellas convocan a los aspirantes al concejo y la alcaldía”* Lo que les beneficia porque son estas organizaciones quienes conocen a fondo las necesidades de su comunidad, las cuales son expuestas a estos candidatos. *“Las necesidades de las comunidades los presidentes nos las hacen saber y empezamos a trabajar de mano del ejecutivo para suplir necesidades a las JAC.”* (Entrevista semiestructurada a actor político/Concejal 1)

Por esta razón, para las comunidades es muy importante que una persona de su comunidad aspire al concejo, por los vínculos y acciones conjuntas que podrían desarrollarse para el bien socioeconómico de la comunidad, por ello muchos de estos actores políticos, en especial los candidatos a concejo son respaldados y en otros casos impulsados por la comunidad a trabajar políticamente para que los represente y apoye.

“El alcalde es como el mayordomo de la finca, yo siempre le había ayudado a otros candidatos al concejo, hasta que la gente empezó a decirme ombe don señor nosotros queremos que usted vaya al concejo porque usted gestiona, usted se mueve a usted le duele

la comunidad. Yo no tenía plata yo soy muy pobre, me voy a meter pero no tengo plata, la propagandita me la regalaron y los amigos me regalaron 100 o 200 mil pesitos y así me fui yendo en mi campaña.”(Entrevista semiestructurada a actor político /Concejal 2)

En efecto, se puede exponer que la participación política como pensamiento social se representa en la vida cotidiana a partir del sentido común que conlleva a la orientación de las conductas en función de un bienestar colectivo bajo este ámbito; y por eso hay que mencionar además, algunas de las acciones o actividades que se ejercen como participación política en las JAC estudiadas, dada éstas a través de diversas experiencias creadas en la interacción, relación y comunicación de los individuos como comunidad.

Algunas de esas formas son *“Las actividades realizadas en las juntas en los periodos electorales, por lo general cada dos años se basan en realizar reuniones con alcalde, concejales, con candidatos y demás comités para exponer necesidades de la comunidad y para escuchar las propuestas de estos, también hacen campañas (pegar, repartir y difundir publicidad, “reparten cemento, adobe, mercados etc.”* (Entrevista grupal a socios de la JAC Santa Rita). Igualmente se dirigen a *“Participar en las elecciones.”, “Gestionando, interactuando con la administración municipal y trayendo beneficios.”, “Votando y eligiendo al candidato”, “Utilizando la política para traer recursos o proyectos con el alcalde o concejal de turno sin importar color político.” y “Votando para elegir al mejor”* (Entrevista grupal a socios y miembro/mesa directiva de JAC San José)

En concordancia con lo transcrito anteriormente, con lo observado y experimentado en campo, y con las posturas teóricas con las que se leyó esta realidad, se puede decir que esas prácticas cotidianas que realizan las juntas de acción comunal, son cotidianas por ser habituales en cuanto a periodos de elecciones, en el que cada dos años las comunidades a nivel Nacional se encuentran en son de campañas políticas, bien sea por Alcalde, por Presidente de la Republica, por Senado y Cámara de Representantes desde hace muchos años, siempre con el objetivo y fin último en la

mayoría, de obtener beneficios propios y/o para su comunidad en la lógica de un proceso de participación política convencional retomando al clientelismo como columna vertebral de las personas para actuar y tomar posición en los objetos sociales desde el sentido común que les representa socialmente en pro de su comunidad o individualidad.

En esta misma dirección se expone que esas prácticas cotidianas en la participación política se ven reflejadas en las JAC como una organización que representa a la sociedad de cada una de estas comunidades, allí existe una visión compartida de esas maneras de actuar y comunicarse en su realidad y/o contexto en lo político, así se encuentren en posiciones diferentes de partidos políticos, lo que lleva casi siempre a presentarse situaciones de tensión entre las partes por esa división política; pero ambas posturas entran en las mismas lógicas de representación social en su accionar frente a este tema, ya que realizan los mismos procesos de interacción y relación cotidianas y comunes mediante diversas formas de actuar comunalmente en las campañas políticas, con la diferencia única de apoyar a diferentes partidos políticos.

En cuanto a la coincidencia de las prácticas cotidianas de estas organizaciones son las reuniones mensuales, o quincenales si hay actividades pendientes para hacer; en todas se escriben las actas que dan cuenta de la historia, decisiones y acciones de las juntas; todas están al tanto de sus necesidades comunales para buscar soluciones mediante el gestionar recursos; en dos de las juntas abordadas se ha llevado capacitaciones a los socios de la misma, las tres JAC han realizado reuniones, combites, chocolatadas, bingos, mantenimientos y mejoras de infraestructuras con recursos propios y públicos, rifas, deportes, se gestionan dineros con cafeteros y comerciantes y se realizan diversos programas.

El objetivo principal de estas organizaciones sin ánimo de lucro constituidas legalmente aquí mencionadas, es el promover desarrollo en todos los ámbitos a la

comunidad, en el ámbito político, se dirigen a posibilitar vivir más en comunidad, a trabajar con y para la comunidad hacia un mismo propósito, en que se pretende en muchas ocasiones obtener beneficios a cambio de favores políticos, lo que se puede atribuir a *“un arreglo social, que se representa por las redes clientelares que se benefician por adquirir y percibir bienes y servicios a cambio de lealtades políticas, respaldo político, apoyo político y votos”*. (Jouannet. 2007. P. 2) a manera de representación social.

Dicho brevemente y a modo de cierre del presente apartado, la mayoría de personas en quienes reposa el poder y la obligación de representar a sus comunidades, llevan a que los procesos de participación política se establezcan en el marco electoral dentro de las organizaciones y en la misma comunidad bajo influencias políticas en las que los sujetos construyen esas representaciones y actúan conforme a las mismas, según lo inducido y visualizado en su cotidianidad; donde los criterios subjetivos y autónomos para elegir a un representante en los diferentes cargos políticos tienden a des-configurarse por la falta de conocimientos, por falta de empoderamiento, de reconocimiento de sí mismos y de su entorno como sujetos de derechos a los que se les deben ser garantes por Ley y no por una relación clientelista el acceso de esos beneficios. Lo que ha conllevado a que cada día se acrecienta los nexos clientelistas por intereses particulares o puntuales, visualizados y adquiridos como una representación social que a su vez es un fenómeno sociopolítico que invisibiliza el concepto de democracia.

2. LAS RELACIONES ENTRE JAC Y ACTORES POLÍTICOS ¿ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA O PARTICIPACIÓN COMUNITARIA?

Las relaciones dadas entre sujetos se constituyen en la cotidianidad a través de los conocimientos (procesos cognitivos) que se desarrollan en las prácticas y acciones establecidas en los diferentes ámbitos y contextos a partir de la comunicación e interacción entre los distintos actores; en consecuencia, se puede atribuir además que

“El ser humano está atravesado por diferentes instituciones y es a partir de éstas como el individuo se va a ver sujeto a ellas ya que la misma Ley de la Cultura y la sociedad se lo demandan. Los individuos son concebidos como “actores interpretativos” cuya subjetividad es estructurada en un inicio por los encuentros que tiene con los otros.” (Nava C. 2009. Pág. 7) vistos en este texto como el inicio de las relaciones con el otro.

Desde esta perspectiva y aunando lo anterior es importante mencionar que una de las acciones representativas de las relaciones sociales, humanas, entre individuo y sociedad en el proceso de interacción es la comunicación. La comunicación posibilita llevar a cabo una vinculación entre sujetos y con ello un compartir experiencias y conocimientos mediante símbolos y códigos consolidados en su entorno, como en su vida cotidiana.

En esta misma lógica relacional se dan las relaciones entre las JAC y los actores políticos en este contexto, agregando además un componente participativo desde el ámbito comunitario y el político, visualizada ambas formas de participación en el campo de investigación. El proceso de investigación, en campo, fue realizado en un ambiente político electoral por las elecciones del 2014 para presidente, cámara de representante y senado, como las elecciones del 2015 para concejo, alcaldía, gobernación y asamblea.

La participación comunitaria esta direccionada a la gestión que hace la comunidad para la consecución u obtención de recursos que den solución a problemáticas presentadas en el barrio, vereda, corregimiento, otros. (...) *“Es decir, como ejecutora de actividades impulsadas desde las instancias gubernamentales, (como) programas de desarrollo de la comunidad, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los residentes, por ejemplo las viviendas o los servicios básicos del vecindario... pero también en una relación con el estado en la que la comunidad ejerza influencia en la*

concepción y puesta en práctica de las soluciones.” (Sánchez, E. 2000. P.4 y 5) entendida como influencia pública.

Este tipo de participación es ejercida por las JAC como relaciones establecidas entre ambos sujetos (JAC y Actores políticos), partiendo de que la JAC *“es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad”.* (La ley 743 de 2002).

Con relación a lo que se visualizó sobre la relación que establece las JAC con los actores políticos si bien está orientada a la participación comunitaria desde la búsqueda de beneficios para las comunidades, claramente en este contexto y momento coyuntural por época de elecciones, se encuentran igualmente inmiscuidas en un ambiente de participación política electoral porque es de esa manera cómo se ha constituido en este contexto no solamente las relaciones e interacciones como una representación social de su realidad, sino de igual forma como un estilo de vida impuesto por el gobierno y/o Estado por abandonar en muchos casos a estas comunidades; en que ellas para poder obtener beneficio deben entrar en el círculo de sobrevivencia que les presentaron los diferentes partidos y actores políticos para tratar de suplir algunas de las necesidades comunales.

En este sentido se puede mencionar que ese desdibujamiento de lo que configura a la democracia y ciudadanía, en que los sujetos son actores empoderados para representarse a sí mismos y a su comunidad se ha ido diluyendo por la forma en que quienes tienen poder político han manipulado y cambiado las dinámicas de estos procesos políticos, aprovechándose de las necesidades y desilusión por la ausencia del Estado en sus comunidades, llevando estas actuaciones a consolidar la representación social bajo esta lógica y de la misma manera las relaciones entre ambos.

Desde esta perspectiva y retomado lo que son las representaciones sociales, como dice Luckham *“las personas aprehenden la vida cotidiana como una realidad ordenada, es decir las personas perciben la realidad como independiente a su propia aprehensión, apareciendo ante ella objetivada y como algo que se les impone”*, (Berger y Luckmann. 199. En Umayá. 2004. Pág. 13) dejando ver esa imposición aprehendida en el tipo de relaciones instituidas por los actores políticos bajo la figura de participación política electoral en la que se brindan beneficios o promesas a cambio de apoyo en las elecciones para la consecución de votos. Es por esto que *“la política y las elecciones son determinante para el desarrollo de las comunidades con los proyectos de los gobernantes”*. (Entrevista a profundidad a socio de JAC), las cuales están vinculadas en el ejercicio de la participación comunitaria desde las JAC en el campo de la participación política en su vida cotidiana, para y por el bien común de su territorio.

Un ejemplo del cómo se dan esas relaciones entre ambas partes es el siguiente: “Yo estoy en el partido de la U; porque empecé a tener contacto con ellos y me han brindado apoyo para la comunidad y eso hace que me haya amistado con ellos y trabaje con ello.” “La administración municipal son un aliado para las JAC, eso es necesario que la JAC pueda tener esa unidad con la administración para que haya un buen desarrollo y trabajo en la comunidad; también hay personas que ayudan políticamente” (Entrevista semiestructurada a miembro/mesa directiva de JAC Santa Rita).

En cuanto a la participación política, tradicionalmente se dirige al asunto puntual del sufragio, transformándose paulatinamente en sistemas como el referendo, el plebiscito, consulta popular y otros en relación a intervenir lo público; pero de igual forma esta participación se *“(...) alude también a acciones de influencia de los individuos en las decisiones de carácter público”* en que *“la participación política ciertamente tiene injerencia en las cuestiones públicas, pero ésta ocurre a través de órganos de intermediación como los partidos políticos cuyo comportamiento no favorece tales formas*

alternativas de relación, ni representan muchas veces los intereses de la sociedad civil.”
(Sánchez, E. 2000. P. 4)

En esta medida se puede decir que para la mayor parte de los actores políticos y los partidos políticos en este contexto, las relaciones están mediadas en muchos de los casos en una esfera clientelista, del cual prima el bien propio, llevando la participación política y a la relación desde esta mirada a un plano electoral clientelista entre ambas, convirtiendo de esta manera a las JAC y las comunidades en general en escenarios de participación política, lo que permite pensar en una relación instrumental, en la que prima unos interés particulares a colectivos en algunos de los actores políticos para alcanzar el poder que desean.

Como bien lo menciona Gisela Delfino y otra “... *sobre la relación entre participación política y racionalidad, Uhlaner (1986) entiende que la participación política es un fenómeno instrumental, esto es, que la participación es intencional y se desarrolla como instrumento para desarrollar fines políticos*”, (Delfino, G y Zubieta, E. SF. P. 213) por parte de algunos actores políticos en este contexto, los cuales convierten a las organizaciones abordadas en escenarios de participación y a simple vista en objetos para llegar a su fin.

Lo anterior es mencionado por uno de los participantes con lo siguiente: “*En las JAC es necesario la política porque uno a los políticos si les ayuda, uno les puede quitar recursos pa la comunidad, desde que le cumplan porque ellos son muy embusteros, Los políticos cogen las JAC para extorsionarlas como una cortina de humo para sacarles votos y ya y piensan que metiéndoles mentiras ya están listo y la gente siempre mira y pone atención y hay espejos para ver que ya los han engañado.*” (Entrevista semiestructurada a actor político /Concejal 2).

Lo anterior permite comprender el cómo se ha configurado en este ámbito las prácticas de participación política y comunitaria, asimismo el cómo se ha configurado esas relaciones entre ambas partes desde el sentido que los representa socialmente. Dejando ver que los principios y objetivos fundamentales de la juntas de acción comunal (democracia participativa, solidaridad y libertad), hoy no cuentan con autonomía para la realización y planificación de proyectos para sus comunidades debido a la relación clientelar que se da entre este escenario comunal y los diferentes actores políticos del Municipio; donde las relaciones de las JAC y actores políticos se vuelve más fuerte en esa dinámica, con el objetivo de que prevalezca y se den esos intereses propios como comunales.

Estas dinámicas por lo general llevan a que las comunidades se dividan políticamente por diversas razones como seguir al candidato que la familia dice, por las propuestas que les plantea para el desarrollo de la comunidad, por los beneficios o dadas que se puedan recibir, entre muchas otras razones comprensibles; lo que lleva en estos territorios y en estos tiempos de elección a trastocar negativamente las relaciones entre vecinos (comunidad) mediante conflictos y malos tratos entre oponentes, perdiendo la unión y la solidaridad que deben consolidar como comunidad, llevando por esta época a la desunión de algunas organizaciones y con ello la división en la forma de experimentar la diferentes formas de beneficiarse comunitariamente según los partidos políticos que apoyen, en cualquier caso, los deseos en pro de la comunidad son los mismo.

Esas relaciones en ambos casos son semejantes acerca la dirección que rige la consolidación de esta unión entre actores y juntas, en que los unos hacen parte de esta construcción relacional para obtener unos beneficios propios, comunitarios y algunos regalos o actividades en que se les ofrece comida y de más, y los otros establecen estas relaciones en tiempos electorales para poder conseguir votos que les de poder político a cambio de artefactos que no arreglarían las verdaderas necesidades de las

comunidades, tanto en infraestructura como en el ser y en el tejido social, llevando a estas relaciones a un asunto mediático, momentáneo y clientelista.

En este orden de ideas las relaciones establecidas visualizadas como representaciones sociales, son configuraciones construidas en el pensamiento de sentido común, que lleva a actuaciones, interrelaciones y comunicaciones dialógicas y simbólicas a partir de lo experimentado en la vida cotidiana y de lo aprehendido en su mundo socialmente compartido, en los que se tiene en cuenta las ideologías, valores, normas, costumbres e historia. Posibilitando de esta manera comprender esta realidad a partir de esas formas dadas en los modos de pensar, donde hay diferentes representaciones coexistiendo en una misma sociedad; construidas, elaboradas y compartidas en el sentido común socialmente compartido y cimentado desde las subjetividades; en que las relaciones y acciones se encuentran en constantes movimientos y transformaciones por las diferentes perspectivas de la realidad, así se conviva con unas mismas creencias, costumbres y normas, permitiendo que los sujetos interpreten, entiendan y actúen según la visión de su realidad, el cual está ligado, en este caso, a lo vivido en comunidad desde la comunicación e interacción cotidianamente para buscar el bien común.

En este apartado es importante mencionar que en Colombia, existen alrededor de 50 mil juntas de acción comunal, las cuales nacieron por la iniciativa de los ciudadanos colombianos, dando respuesta a las diferentes problemáticas sociales que atravesaban en las zonas rurales, buscando de esta forma integrar las comunidades para dar solución y apoyo a las dificultades sectoriales o comunitarias que surgieran.

Sin embargo el objetivo o enfoque de las juntas de acción comunal ha sido diverso, cambiante, donde su rol no fue determinante, era menos participativo en todas las esferas de la política colombiana durante su periodo de conformación, estructuración e implementación-acción, pero en el 68 tuvo un cambio con un enfoque

totalmente diferente, puesto que paso del control institucional, a las políticas de gobierno, y, a ser un escenario de integración comunitario que promoviera el desarrollo de las comunidades. Pero en esa acción comunal ... *“sus militantes han venido reclamando y esperando del Estado a través de los diferentes gobiernos, mayor atención, reconocimiento y políticas públicas que liberen del sometimiento, del chantaje y del paternalismo que ha generado el tutelaje estatal sobre las organizaciones y la participación.* (CONPES.2010)

Desde este punto de vista se hace referencia que los recursos económicos disponibles para las JAC son cada vez más escasos y desarticulando, de esta manera, el acompañamiento y la participación de las comunidades en estos escenarios comunitarios con recursos supeditados al Estado y los actores políticos, han llevado a que nuevos actores, incluidos agentes al margen de la ley (guerrilla, paramilitares y otro tipo de organizaciones armadas) se inserten en el escenario comunal para desdibujar el accionar y el objetivo de las JAC, gracias a esas desventajas económicas por ser territorios olvidados estatalmente.

Con ello es relevante mencionar que ha sido el Estado Colombiano quien ha incumplido las leyes, ordenanzas y acuerdos que promueven la participación comunitaria por medio de los escenarios comunales, en los que se supone que *“El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía”.* (Constitución Política de Colombia. 1991. P. 4).

En otras palabras el Estado Colombiano no ha dado las garantías necesarias para que las organizaciones de base cuenten con legitimidad y libertad, es decir, debido a la disminución de recursos económicos las JAC deben subsistir por medio de las ayudas o auxilios parlamentarios de los diferentes actores políticos del país, elemento que no

permite que las acciones comunales desarrollen sus propios procesos comunitarios, pues indudablemente los aportes o ayudas realizados por los partidos políticos, congresistas o demás, tienen consigo un compromiso que va más allá de los elementos del desarrollo de la comunidad, convirtiendo en últimas los dineros para el desarrollo comunitarios en garantía electoral de los partidos políticos.

Eso se ve reflejado porque *“Muchas veces los políticos cogemos y enredamos la gente, a mí me parece que la gente debería votar pero libremente sin que nadie lo obligue a votar por lo que les parezca mejor.”* ... *“Las JAC debe abrir espacio a la política, pero sin tomar partido, se puede mostrar a la gente y que cada persona tenga espacio para exponer su proyecto pero no es para decir que vea estos son los que trabajan y por los que hay quien votar.”* y *“Las JAC son importantes para el trabajo de gobierno, pero me parece que es un error meterlas en política porque eso genera conflictos en las comunidades.”* (Entrevista semiestructurada a miembro/mesa directiva de JAC Santa Rita) y es en estas reuniones donde los partidos políticos, actores políticos y los líderes de estas organizaciones establecen relaciones para la construcción de proyectos para la comunidad, y con ello, fortalecer y consolidan nuevos líderes de las organizaciones, que posiblemente lleven a incidir en las votaciones según sus intereses mediante el apoyo a procesos y proyectos para su comunidad.

Y es por ello que dicen *“Un alcalde sin líderes en las veredas y sin JAC va a ser muy difícil para el conocer las falencias que hay y viceversa porque sin el presidente no tiene respaldo del alcalde como les van a ayudar a sus comunidades”* (Entrevista semiestructurada a actor político /Concejal 1)

Esas relaciones dadas en las tres comunidades investigadas se diferencian en cuanto a, una de las juntas de acción comunal se encuentra entre sus integrantes un ambiente de división política, lo que lleva a una no muy buena relación entre los opuestos por partido político dentro de la misma organización, por el contrario, en las

otras dos se visualizó una unión política en cuanto a respaldar al mismo candidato, en las tres JAC se ve el mismo modo de relación entre la organización y los actores políticos así no se encuentren apoyando al mismo partido político.

Pero en este punto es importante dar a conocer según la voz de los integrantes de estas organizaciones como se da (vive) estas relaciones:

En el barrio Brisas del San Juan esas relaciones están mediadas desde una cercanía hacia la ayuda que se pueda recibir de estos actores para la comunidad, manifestando que la relación entre ambos es *“bien porque tienen a la comunidad en cuenta”* *“porque nos apoyan y porque nos escuchan, recibimos colaboraciones cuando se necesita.”* (Entrevista grupal a socios de JAC. BSJ), eso se direcciona hacia un bien común, donde pueden organizar, por ejemplo, el plan del alcantarillado y gestionar proyectos para la comunidad.

En el corregimiento de San José estas relaciones se dan según lo develado en la entrevista grupal a socios de esta JAC como una buena relación en la que se hace un buen trabajo en conjunto para gestionar y llevar recursos en beneficio de la comunidad, en que a través del dialogo con estos actores y la comunidad se busca soluciones para las problemáticas presentadas en el corregimiento.

Y en Santa Rita, dos de los socios de esta JAC dicen que la relación entre los actores políticos y la junta es buena porque estos salen juntos hacer campaña; agregando que existen tensiones entre socios por la división política. Lo que evidenció según lo comprendido a establecer relaciones verticales de dominio y poder en una correlación de fuerzas por defender cada parte a sus partidos y actores políticos; mencionan además que esas relaciones realmente no traen nada más que regalos y enredos a la población para ellos (actores políticos) obtener beneficios propios (votos).

Todas las organizaciones están encaminadas a establecer relaciones para poder acceder a unos beneficios, que por derecho les corresponde como ciudadanos y comunidad, por esta razón, tienen la concepción de ... *“Cuando hay concejales de la comunidad, el lucha por la comunidad, pero cuando no hay concejales de la comunidad, no tenemos apoyo de ninguno” “Como no hay concejales de la comunidad, lo que se pueda hacer nosotros como JAC lo hacemos en la alcaldía, pedir cosas y eso”* (Entrevista semiestructurada a miembro de ASOCOMUNAL)

En este sentido y en caso de no tener en la comunidad quién los represente en el concejo, las JAC procuran tener buenas relaciones con todos los candidatos y actores políticos, como mecanismo de tener una posibilidad que ayude a la comunidad cuando esta requiera el acompañamiento o la inversión de los mismos. Por su parte algunos actores políticos en esa misma instancia ve en las JAC unos escenarios de participación política y de igual manera, oportunidad en las elecciones para conseguir apoyo electoral.

Lo anterior llevó a pensar que las JAC en el municipio de Andes, Antioquia, pasaron de lo comunitario a lo político y de lo político al clientelismo, donde la articulación de intereses y control socio-político juegan un papel importante visualizado como una relación diádica que asume en gran medida un carácter instrumental en el cual el sujeto de estrato socio económico y político más alto usa influencias y recursos para ofrecer beneficios a los sujetos de estatus más bajos, quien a su vez retribuyen a esos actores políticos con el apoyo electoral.

Desde esta perspectiva en este contexto esas relaciones de poder económico y político verticales están supeditadas al compromiso político-electoral que crean los miembros de las juntas de acción comunal con los líderes políticos que en muchos de los casos son propietarios de las fincas cafeteras donde trabajan estas comunidades; de

igual forma cuando a los líderes de las juntas de acción comunal se les garantiza algún beneficio por parte de los líderes políticos, para con ello garantizar que la organización que lideran éstos, sean votantes para bien individual de obtener poder político.

En otras palabras lo que el clientelismo conlleva es al sometimiento en este caso de los distintos actores políticos a las JAC y a las comunidades en general hacia los beneficios, ayudas o prebendas que le ofrezcan. Pero al respecto de las relaciones establecidas por las JAC con otros actores políticos, se encuentra que hay una convergencia de pensamiento entre líderes, concejales y presidentes de juntas de acción comunal con respecto a un aliado estratégico para llegar al poder político y tratar de conseguir beneficios para la comunidad y la organización que la representa.

En este sentido, lo anterior demuestra que las relaciones entre estos actores son coaliciones, donde las JAC identifican como aliado estratégico a los diferentes actores políticos, líderes de las JAC y a la administración municipal para el desarrollo deseado de sus actividades y para tener un lugar donde llegar con las necesidades más sentidas de sus comunidades y esos actores políticos encuentran como aliados a las juntas para el logro de sus deseos de poder político. Por tanto las relaciones establecidas entre las juntas de acción comunal y los diferentes actores políticos del Municipio, son importantes desde sus representaciones sociales en esa construcción de su realidad para continuar buscando el bien de su territorio y/o comunidad.

3. LA INFLUENCIA DE LAS JAC EN LAS ELECCIONES LOCALES.

La influencia va hacer entendida en este apartado como social y se refiere a *“las acciones que un individuo, grupo o institución realizan para conseguir que se produzca un cambio de actitudes en otros individuos”* esos cambios pueden ir en doble vía, una *“conseguir un comportamiento concreto, o conseguir un cambio de actitud”* en el otro, a través de la comunicación interpersonal o de masas. (Boenet, E y otras. SF. P. 1 y 2)

En este sentido e interpretado por las formas como ejercen y entienden la participación política, las juntas de acción comunal estudiadas y los diferentes actores políticos, como de esas relaciones establecidas entre éstos, lo observado y escuchado en este proceso, permitió dar cuenta acerca de la influencia que tiene estas organizaciones en el proceso de las elecciones locales del Municipio para elegir a un candidato, y la influencia que tiene algunos actores políticos (líderes comunales y candidatos) para incidir en las personas y sus votos.

En este contexto y para algunos actores políticos especialmente los candidatos, *“las JAC, (son reconocidas) porque éstas influyen en la política del municipio, porque al estar trabajando con el alcalde y los concejales influyen en lo que pasa en el pueblo.”* (Entrevista semiestructurada a actor político/Concejal 1), visualizadas entonces como actores políticos que se desenvuelven en este medio y que conocen las problemáticas más sentidas de su territorio, por tanto para estos candidatos o partidos políticos la vinculación con estas organizaciones es uno de los objetivos más importantes para el periodo de campañas teniendo presente que por la gran labor comunal de las mismas, éstas son reconocidas y apoyadas por las comunidades a quienes representan, posibilitando entonces como estrategia política, una alianza y con ello una gran posibilidad de obtener más seguidores (votantes) a su favor.

Desde esa perspectiva y teniendo en cuenta lo develado en los anteriores apartados, las juntas de acción comunal son quienes representan a comunidades enteras de un territorio, son quienes tienen la vocería de su entorno con el objetivo de buscar un bien para su comunidad. Desde lo que les representa la participación política en pro de una participación comunitaria, estas organizaciones consideran la participación política como un ejercicio de elección a un candidato y el proceso anterior a las votaciones (campañas y demás) pensando siempre en unos beneficios para su comunidad.

Por tanto la influencia se direcciona en la medida que éstas son interlocutoras entre la comunidad y los actores políticos como del Estado, por tanto tienen la capacidad en muchos de los casos, influir desde una perspectiva electoral las elecciones a través del apoyo a un candidato y partido en particular por gran parte de dicha comunidad a la que representan. Entendiendo esta influencia como la posibilidad de incidir, establecer y/o trastocar las subjetividades de los miembros de las comunidades determinando la forma de pensar y actuar de esas personas para lograr como colectivo un fin común o propósito direccionado al apoyo en las elecciones a un candidato en particular para que éste gane y con ello poder acceder a las promesas realizadas para el bien común.

Para influir en las personas se realizan reuniones en las que se exponen los pro y los contra para su comunidad respecto a las promesas y planes de gobierno, de esta manera se puede decir que se realiza mediante la comunicación de masa, pero igualmente se hace con una comunicación interpersonal cara a cara cuando algunos líderes o integrantes de la organización van de casa en casa o a otros integrantes a exponer sus puntos de vista para elegir a un mandatario, ambas formas están dirigidas a conseguir un comportamiento concreto que es el votar por alguien en específico, según sus convicciones e intereses.

En este sentido podría decirse que lo anterior en este contexto puede llevar a la pérdida de la democracia participativa a la politiquería y con ello a perder el rumbo del accionar comunal para su territorio, como lo expresa un ex socio de ASOJUNTAS mediante su inconformidad por los procesos que debían tratarse y realizarse en dicha organización.

“Deje de asistir, porque había muchas cosas que no me gustaban y los delegados de aquí que pertenecían allá no volvieron porque se presentaron molestias e inconformidad con la presidenta de allá. Entonces cuando a uno lo tiene en cuenta para unas cosas y para

otras no, uno se va desanimando, por eso es que últimamente no he vuelto, (...) ir allá no creo que valga la pena porque asocomunal de andes está muy acabado no se ve nada para las comunidades, se politizo mucho, mucha politiquería y no lo digo yo, (algunos) presidentes; muchas veces uno sacrificaba el día de trabajo para ir a la reuniones y no había quórum entonces se perdía la ida por lo mismo mucha polémica y temas amañados y controversia politiquera y eso lo desanima a uno.” (Entrevista semiestructurada a socio de JAC BSJ)

Pero realmente es de esta manera como se ha configurado en el mundo y en este ámbito la democracia y la participación política o comunitaria, observado como un fenómeno sociopolítico que constituye relaciones instrumentales clientelistas por las desventajas y desigualdades económicas.

Bajo la mirada de las representaciones sociales se puede decir que esa configuración de lo político en las comunidades se edifica en el componente cognitivo que los representa como comunidad, lo que orienta las actitudes y comportamientos de sus experiencias y vivencias concretas, agregando la aprehensión de los códigos en los sistemas macro y micro que les rodea, llevando de esta manera a la cimentación de los principios interpretativos en la colectividad; lo que permitió comprender que esa unificación de los diferentes componentes individuales y subjetivos con lo colectivo, es concretada en los procesos cognitivos desde lo simbólico y social que les representa un beneficio común en este caso, lo que se ha construido desde sus maneras comunes de ver y vivir la vida en el campo de participación política, en el que por lo general los representantes son quienes guían a las comunidades sobre qué camino coger para la consecución de sus objetivos comunales, encaminados éstos a un asunto electoral.

En esta dirección se hizo pertinente abarcar un nuevo concepto en la investigación nombrado **sistema electoral**, que permitió la comprensión del mecanismo que lleva a influenciar las elecciones desde el accionar de estas

organizaciones. El sistema electoral hace referencia a los componentes o variables de las reglas del juego que en interacción ejercen un impacto político fundamental.

El sistema electoral es retomado como... el conjunto de medios a través de los cuales la voluntad de los ciudadanos se transforma en órganos de gobierno o de representación política. En el fenómeno electoral en los estados con democracias participativas los distintos elementos que determinan uno u otro ganador son múltiples y variados. Candidatos, partidos políticos, electores, medios de comunicación, economía, órganos de gobierno, campañas electorales, fórmulas de repartición de votos, localización de las mesas electorales, modelos de recuento, etc... Esto complica los comicios, creando sistemas electorales complejos, enrevesados y confusos que no hacen nada más que separarse de su objetivo final, que no es otro que buscar un portavoz o un dirigente. (Valdés. Sf.).

De esta manera se manifiesta que dentro de estas acciones electorales, las comunidades y las organizaciones son quienes ayudan a implementarlas y de este modo son determinantes en la influencia para incidir en otros a través de las gestiones que realizan, orientada por lo general por las JAC y sus directivas, y éstos a su vez influenciados por los partidos y actores políticos ante las promesas dadas en el que las dadas, regalos, proposiciones, chantajes y demás son los incentivos para que estas organizaciones elijan a quien apoyar con la ilusión de hacer efectivos esos beneficios comunales.

En el Municipio existe una organización (ASOCOMUNAL) que en este momento político es una de las influencias más contundentes para las juntas de acción comunal en la toma de decisiones, puesto que es la organización que unifica el sistema comunal de las JAC en el Municipio, pero igualmente este rol que desempeña y ese querer influir en la decisión de las JAC en las elecciones locales a creado asperezas entre algunos socios; mencionado eso de la siguiente forma *“ASOJUNTAS ha perdido su rumbo, pues se ha convertido en un promotor de campañas políticas, pero además desintegra y aísla las JAC que no comparten o apoyan los candidatos afines a los directivos de esta organización,*

por lo cual nuestra JAC determino no asistir más a las reuniones de esta organización” (Socio de una JAC).

Esa organización unificadora de las JAC llamada ASOJUNTAS, es la asociación de juntas de acción comunal del municipio de Andes, donde se reúnen todas las juntas para construir colectivamente la agenda local de las JAC de todo el Municipio, además se promueve la asistencia técnica a los delegados y miembros de las mismas en temas relacionados con las acciones emprendidas por las JAC. Y es esta organización según algunos socios de las JAC, quien tiene el papel y o función desde lo que conciben como participación política, influenciar a las JAC del Municipio para incidir en las votaciones a elegir un candidato que les convenga particularmente y comunalmente, según algunos socios de diferentes JAC.

Esa estrategia o medio para incidir o influenciar a otros, trajo consigo no solo una división política y desintegración del accionar comunal con estos actores sociales mediante las diferencias que acarrearán esa división e imposición, sino, de igual forma llevó a la configuración de una construcción social no equitativa, no justa, no autónoma, ni participativa desde la democracia ciudadana, en donde *“La formación, dentro de la conciencia, del otro generalizado señala una fase decisiva en la socialización. (Implicando) la internalización de la sociedad en cuanto tal y de la realidad objetiva en ella establecida, y, al mismo tiempo, el establecimiento subjetivo de una identidad coherente y continua.” (Berger y Luckman. 1986. P.29)* que ha sido des-configurada por las nuevas lógicas del accionar en la participación política desde sistema electoral clientelista y retomada a su vez como una representación social de su entorno en el cual *“Los presidentes influyen en las comunidades y mucha gente les cree a ellos; son decisivos en las elecciones porque la gente votan por lo que los presidentes les digan.”* (Entrevista semiestructurada a actor político/Concejal).

Desde esta noción y representación se puede decir que la influencia que tienen las JAC en las elecciones locales está enmarcada en el sistema electoral, teniendo presente que el participar en las elecciones para las JAC es fundamental desde su concepción y devenir histórico porque según algunos participantes, de acuerdo a las tendencias políticas se vota para el surgimiento y aportes al progreso de la comunidad, configurado como una representación social de su realidad en tema específico, (Consideradas) *“sociales cuando hay contribución al proceso de formación de las conductas y de orientación de las comunicaciones sociales, de la misma manera en la medida en que facilitan la producción de ciertos procesos claramente sociales.”* (Umaña citando a moscovici. 2002.)

Esa configuración y orientación de las conductas sociales en este medio de participación política se refleja en la connotación que les representa las organizaciones a los partidos políticos por la influencia y apoyo que puedan obtener de éstas como bien lo menciona un de los participantes de este estudio, *“igualmente a mí muchas personas de aquí de la comunidad cuando vienen a visitarnos los candidatos, dicen en charla que esta es una plaza muy buena para hacer política, y eso puede ser bueno, que la comunidad participe del ejercicio democrático, porque es aquí es una buena cantidad de población.”* (Entrevista a socio de una JAC)

De esta manera el sistema electoral se infiere como un mecanismo de múltiples actividades que posibilitan influenciar las elecciones en las decisiones colectivas para el apoyo electora a algún candidato, medio en que definitivamente se mueve tanto el poder político como económico en posibles manipulaciones a las comunidades. *“Como líderes de la JAC, hay que tomar decisiones de quienes le conviene a la comunidad, teniendo muy en cuenta y respetando las decisiones de cada quien... afortunadamente acá, uno cuenta con apoyo de la JAC* (Entrevista a actor político) que repercuten en la toma de decisiones para elegir a un gobernante en pro siempre del bienestar colectivo según su pensamiento y lo que los representa socialmente como comunidad.

El sistema electoral en las comunidades se dirige a: en un primer momento y dicho coloquialmente “echar pal palo que más sombra le dé” (candidato) y con alguien ya definido para apoyar, trabajar en las campañas políticas para convocar a el gran número de personas que les sea posible para apoyar a ese candidato, para ello realizan diversas actividades como pegar y entregar publicidad, entre otras.

Aquí existen se da una representación principalmente de los partidos políticos tradicionales (conservador, liberal, de la U, cambio Radical, polo democrático, alianza social indígena, etc.); Esta pluralidad ha permitido que la comunidad sea muy activa frente a los procesos electorales que en el orden municipal se realizan. Pero existe un liderazgo amplio dentro de la comunidad, donde los ciudadanos son activos, participan constantemente de las actividades concernientes con su comunidad, especialmente las que están relacionadas con la toma de decisiones para dirigir el rumbo social, político y económico de su comunidad a partir de lo que les representa como sociedad inducida o no esa decisión en su territorio, comunidad y construcción social que desean fortalecer desde su tradición.

Es evidente en este sistema electoral que los partidos políticos y los candidatos ven en la JAC un potente medio electoral para alcanzar los votos necesarios en las elecciones municipales y por ende como grandes organizaciones que pueden influenciar en las elecciones, teniendo presente que estas organizaciones están distribuidas en todo el territorio municipal tanto rural como urbano y abarcan más del 70% de la población sufragante de la municipalidad.

Las JAC son esas organizaciones y/o asociaciones en donde los partidos políticos tradicionales que permean el municipio de Andes han desarrollado y consolidando desde mediados de los 90 sus estructuras políticas, viendo en ellas indudablemente un escenario que permiten el proselitismo por ser participantes principales de las campañas electorales en el municipio según lo develado. Uno de los partícipes de la

investigación dice *“estuvimos participando, yo diría que un 80 de 20 por ciento; aquí organizamos para las elecciones dos comités, uno que hace los casa a casa hablando con la comunidad contándole pues del candidato que se apoya; y el otro comité es el encargado de pegar los afiches y los pasa calles. Pero ya el día de elecciones, trabajamos todos de jalonadores, algunos van por los más abuelitos para acompañarlos a votar, y los de más confianza nos quedamos en el conteo de los votos vigilando que de pronto no exista alguna irregularidad”*. (Entrevista a actor político)

Con lo anterior y según algunos de los entrevistados se denotó que si bien esa participación política es llevada a cabo dentro de las JAC para influir en las elecciones municipales en busca de un bien común, también hay quienes mencionan lo contrario para salvaguardar los nombres de las organizaciones y de sí mismos dando claridades en que la campaña electoral se hace con personas pertenecientes a las juntas de acción comunal que actúan de manera independiente y que evitan usar las juntas como espacios para hacer propaganda política o para incidir en el apoyo a determinado candidato, pero realmente y según lo observado estas trabajan abiertamente en las elecciones influyendo de una u otra forma a que otros los sigan y así fortalecer la participación política en la votación para quien apoyan.

En conclusión, la participación política se genera a partir de las organizaciones políticas que tanto en un sentido micro como macro exige la representación y la elección de quienes dirigen y orientan esas organizaciones, y desde las cuales se asumen decisiones vinculantes para la sociedad.; vinculando al ideal democrático con la participación política de la ciudadanía, entendida esta como una experiencia donde los individuos no solamente han adquirido derechos civiles, políticos, económicos y social; sino como la capacidad de estar atentos a la cosa pública, los acontecimientos políticos, la elección entre las diferentes fuerzas políticas y el compromiso en las diversas formas de participación.

Por tanto y ante lo inferido, se pudo establecer que hay cierta tendencia de las juntas de acción comunal como fuentes que influyen en las elecciones determinadas por las mismas estrategias del sistema electoral con diferencia en el apoyo de los candidatos de esa división política, en la que coinciden además los participantes, en la importancia de separar un asunto político de un asunto comunitario, pero que de igual forma estos actos y manera de vivir la participación política es una construcción social de su realidad es lo que los representa socialmente en el ámbito político para su bien común.

De este modo, sin contar con las confrontaciones y las contradicciones que emergen en este ámbito lo que podría sintetizar el concepto de participación política en este contexto y la influencia de las JAC en las elecciones locales son las prácticas, orientaciones y procesos típicos de ese fenómeno político en la consolidación de sus vidas cotidianas hacia la participación de lo público y político y hacia un beneficio comunitario que por derecho les corresponde en el cual *“las situaciones en las cuales el individuo contribuye directa o indirectamente en una situación política”* (Bobbio y Matteucci, 1986), como un asunto que integra lo individual y colectivo, lo simbólico y lo social, y el pensamiento y la acción en la realización de las conductas que los constituyen según esos códigos y símbolos elaborados colectivamente del sentido común ante el mundo.

CONCLUSIONES

A partir de este proceso de investigación se puede inferir que las prácticas cotidianas que llevan a cabo algunas juntas de acción comunal del municipio de Andes Antioquia para inmiscuirse en el contexto político de su entorno, están direccionadas a asuntos coloquialmente en este contexto conocido como politiquería.

La politiquería es un fenómeno a nivel Nacional conocido como clientelismo, fenómeno que se ha introducido en la política del contexto colombiano desde hace muchos años; el cual ha impedido que los procesos políticos en las comunidades sean exitosos, llevando esto a magnicidios, a prevaricatos y a proyectos o propuestas de intereses privados; permitiendo que una misma clase política se favorezca e impida el desarrollo de proyectos y procesos políticos autónomos comunitarios, donde las leyes, decretos, ordenanzas y acuerdos quedan en el papel sin brindar garantías reales a las comunidades.

Esas Leyes de la participación política de las comunidades y las JAC se direccionarían a la toma de decisiones gubernamentales, a fortalecer las acciones comunales desde una organización estructurada con un enfoque participativo para la búsqueda de desarrollo de la sociedad, mediante la autonomía con roles y criterios definidos para el bien común de la sociedad desde una participación democrática en búsqueda de una mejor calidad de vida de las comunidades; pero por falta de un compromiso y acompañamiento estatal en todos los ámbitos a estas comunidades, ellas optan por la búsqueda de un bien común, apostándole a los diferentes actores y partidos políticos según las dadas que éstos ofrezcan y que les beneficie como comunidad en los momentos electorales.

En este sentido se puede ultimar que la participación política en estas comunidades abordadas desde sus juntas de acción comunal se encuentra establecida en la participación política convencional, en que el proceso electoral mediante el voto es la acción más determinante para obtener el bienestar comunal; si bien este proceso es un derecho de la ciudadanía, individual, autónomo, único e intransferible, se ha convertido en una fachada de participación ciudadana ante los diferentes actores y partidos políticos que influyen e inciden en este proceso “autónomo” a través de promesas y prebendas dadas para un beneficio propio.

Pero de la misma manera esa participación política convencional no debe *“restringirse a unas determinadas acciones, sean individuales o colectivas, sino que dentro de una dimensión más amplia, ella contempla una serie de conductas convencionales que no necesariamente tienen que ser legales, pero que de todos modos son propiciadas, generadas, gestadas, animadas o impulsadas desde las instancias del poder constituido.”* (Fernández de Mantilla. 1999. P. 3) Acciones encaminadas a votar, a ser parte de campañas, a apoyar actividades comunitarias y a buscar ayuda oficial para resolver problemas comunitarios, en que por lo general y en este contexto esas acciones convencionales de participación política se les puede dominar como una *“acción instrumental (ya que) es aquella que se realiza para obtener un resultado específico, sea político o personal, en el que predomina la cultura de la política dominante”* (Margaret Conway citada por Fernández de Mantilla. 1999. P. 4)

Lo anterior se ha constituido en esas formas cotidianas de participar políticamente en este contexto determinado, desde esas lógicas de representaciones sociales en donde se configuran esas acciones colectivas por lo inducido y visualizado en su diario vivir del ámbito político que les rodea, en que las subjetividades para la toma de decisiones es construida socialmente con sus comunidades, enfocadas todas en pro del desarrollo económico, social, cultural, ambiental y político de su territorio. Lo que infortunadamente puede llevar a que los gobernantes electos sean sujetos irresponsables con la comunidad ante la prevalencia de incrementar su propio poder.

En este mismo sentido se direccionó las relaciones establecidas entre las JAC y los diferentes actores políticos, donde unos buscan beneficios comunes para su territorio y otros buscan beneficios propios hacia el poder político y económico; en que los segundos utilizan diversas estrategias para la consecución de esos beneficios individuales dirigidos todos a un ambiente político electoral para la obtención de votos; donde las comunidades son categorizadas como escenarios de participación política y como objetos para lograr el fin último del poder político.

Y es en esta misma lógica en la que las JAC son convertidas en objetos para lograr propósitos particulares hacia el poder político, son también organizaciones fundamentales en el proceso electoral, dado a que éstas por su gran número de participantes y miembros influyen notablemente en las elecciones locales, por ende son vistas por estos actores y partidos políticos como grandes influyentes en las elecciones. Teniendo en cuenta que esa influencia está ligada a la consolidación de grupos, grupos que apoyan a algún partido político y que en consecuencia y según lo prometido se consolida o no la unificación del voto en pro del bien comunal.

Por tanto y desde esta perspectiva, si el desarrollo comunitario y político de las JAC abordadas y de las comunidades andinas en general sigue dependiendo y visualizando los procesos de participación política como una representación de su sociedad bajo esta lógica clientelar, no serán más que objetos de un sistema político que se les ha impuesto, unos sujetos con ganas de convertirse en actores políticos, frustrados por la falta de herramientas y conocimientos que los empodere a su propia construcción social, lo que lleva a interrogarse sobre ¿Cuándo se empezará a hablar de los logros como organización? ¿Cómo se visualizarán en el futuro las organizaciones y las personas? ¿Dónde queda la autonomía de los ciudadanos que al fin no deciden por si mismos sino por lo que otros dicen?

Pero estos interrogantes se pueden absolver mediante nuevas formas y concepciones de las representaciones sociales mediante construcciones sociales de la realidad a través y en este aspecto político, de retomar como referente la democracia participativa y popular en los ámbitos no solo políticos sino también económicos, sociales y culturales, en que la democracia ciudadana se dirija al pluralismo en los sistemas de participación; y donde la

Participación se encuentre profundamente vinculada con el desarrollo humano sostenible y social, siendo una de las claves en las que se sustentan las Políticas Sociales vinculadas con la integración social. El carácter interdependiente de los problemas y las transacciones entre actores que requieren de la implementación y gestión de programas y proyectos estratégicos, integrales, transversales y participados, cuyos propietarios y protagonistas sean los ciudadanos. (a partir de) una perspectiva cooperadora, sinérgica e inclusiva que favorecerá un Trabajo Social orientado al desarrollo local, a la vez que a la integración social. (Seller. SF. P.2)

Se puede incluir un aporte contundente en torno a la construcción de ciudadanía y desde qué perspectiva entonces esta se construye o tiene lugar en el país. También habrá que cuestionar la democracia colombiana. Incluir estos aspectos en estas reflexiones finales, a partir de la experiencia investigativa.

RECOMENDACIONES

Con la intención de generar reflexiones frente a lo que se concibe y ejerce en este contexto como participación política y el papel específico que tienen las JACs para algunos actores y partidos políticos se hace las siguientes sugerencias.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL:

- Consolidar programas y proyectos que apunten a fortalecer los procesos político y comunitarios en las juntas de acción comunal que les posibilite a los socios unas herramientas que les permitan avanzar en la apropiación del tema de participación política y ciudadana, para llevar reflexiones que empoderen a estos sujetos

miembros hacia la promoción de nuevos liderazgos y la construcción de proyectos sociales y políticos que les permitan crecer como comunidad y como grupos autónomo y con criterios claros y definidos.

- Brindarle a las JAC formación pedagógica que les posibilite el conocimiento y construcción de herramientas para enfrentar las particularidades del contexto desde una postura crítica reflexiva y creativa para resolver mancomunadamente las diferentes situaciones problemas que aqueja a las comunidades.

ASOCOMUNAL O ASOJUNTAS:

- Que propicie espacios para la construcción de proyectos y programas para las comunidades del Municipio en pro de la consolidación de tejido social entre los sujetos que las conforman; asimismo cabe resaltar también la necesidad que hay de fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y las juntas, pues estas han ido perdiendo su capital humano y la participación de la comunidad en general.

JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL:

- Realizar procesos formativos y educativos constantes sobre la participación política y ciudadana, sobre el objetivo y accionar de estas organizaciones para que introyecten con el tiempo *“la existencia de mecanismos dinámicos, diversos y flexibles de participación.”* (Seller. SF. P.3)
- Fomentar constantemente a los miembros y directivas de las JAC, en los diferentes espacios que compartan y con diferentes técnicas, la adopción de nuevas concepciones en el ámbito político y comunitario que les posibilite unos

conocimientos y con ello la no vulneración de los derechos que los abriga como organización y como comunidad.

COMUNIDAD ACADÉMICA:

- Que las Instituciones académicas en áreas de las ciencias sociales y la ciencia política, incluya propuestas y programas que identifiquen las prácticas en este ámbito político y otros, para promover el desarrollo político, social, cultural, y otros a las comunidades desde una perspectiva incluyente que posibilite construir pensamientos crítico-reflexivos.

BIBLIOGRAFÍA.

- Agudelo, J. 2004. *¿Qué es clientelismo? Algunas claves para comprender la política en los países en vías de consolidación democrática*. Estudios Sociales, vol. XII, núm. 24, julio-diciembre, 2004, pp. 124-142. Coordinación de Desarrollo Regional. Hermosillo, México.
- Aguirre, Orlando. *La alianza para el progreso y la promoción del desarrollo en América Latina*. Julio 2011. Disponible en: http://historiadeamericalatina.files.wordpress.com/2011/07/clase-20_alianza-para-el-progreso.pdf. Consultado el: 10 de Noviembre de 2013.
- Álvaro, L. y Garrido, A. (2003) *Teoría Sociológica y Vínculos Psicosociales*. En José Luis Álvaro Estramiana (Ed.) *Fundamentos Sociales del Comportamiento humano*. (pp. 45-110). Barcelona: EDIUOC.
- Almond, G. "Democracia y cultura cívica. La historia intelectual del concepto de cultura cívica". En. *La democracia en sus textos*. Compiladores. Rafael del Águila y Fernando Vallespín. Alianza. Madrid. 1998
- Araya, S. 2002. *Las representaciones sociales: ejes teóricos para su discusión*. Cuaderno de Ciencias Sociales. Facultad latinoamericana de ciencias sociales (FLACSO). Sede Costa Rica.
- Berger, P. y Luckman, T. 1986. *La construcción social de la realidad*. Unica edición en castellano por Amorrortu editores S.A. Buenos Aires.
- Boenet, E y otras. SF. *La influencia social*. Diapositivas ubicadas en es.slideshare.net/doloresmartinez202202/la-influebncia-social
- Bobbio N y Matteucci, N. 1986 "*Participación Política*". Diccionario de Política. México. Siglo XXI.
- CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. CONPES. 2010 "*Política*

nacional para el fortalecimiento de los organismos de acción comunal". Bogotá D.C.

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA. 1991. Capítulo primero. *De los derechos fundamentales*. Artículo 38. y Capítulo cuarto. *De las formas de participación democrática*. Artículo 103. Santa fe de Bogotá, D.C- Colombia.

Contreras. C, Correa. F, García. E. Y Barragá. L. 2005. *Participación política no convencional: culturas de protesta vs. Culturas institucionales*. Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial, vol. 1, núm. 1. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa México.

Conway, M, Cp: Molina, J Y Perez, C. *Cultura política. Participación política*. Instituto interamericano de Derechos Humanos. SF. Disponible en: http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/participacion%20politica.htm

Currín. M. 2008. *Representaciones Sociales: implicancias sobre el vínculo entre el Trabajador Social y el sujeto de atención*". Programa de Magister, Elaboración Anteproyecto de Investigación Fecha de presentación: 1º Noviembre de 2008.

Delfino, G y Zubieta, E. SF. *PARTICIPACIÓN POLÍTICA: CONCEPTO Y MODALIDADES*. Facultad de psicología.- UBA/Secretaría de investigaciones/ Anuario de investigaciones/ Volumen XVII. De la página 211 a la 220. Ubicado en <http://www.scielo.org.ar/pdf/orisoc/v7/v7a02.pdf>

Diccionario Electoral. Concepto de Actor Político. S.F: disponible en: <http://diccionario.inep.org/A/ACTOR-POLITICO.html>

Echavarría. I. 2007. *Estado histórico y organizativo de las juntas de acción comunal del municipio de la estrella, y su incidencia en los procesos de planeación del desarrollo*". Trabajo de grado (trabajadora social). Universidad de Antioquia. Facultada de ciencias sociales y humanas. Programa trabajo social.

Echeverri. A. 2011. *Huellas Históricas Andinas*. COIMPRESOS. Medellín, Colombia.

- Elías. N. 1994. "La génesis social del Estado". En el proceso de la civilización." México. Fondo de Cultura Económica.
- Fajardo. S. 2012-2015. "Antioquia la más educada". Plan de desarrollo departamento de Antioquia.
- Fernández, L. 1999. Aproximaciones a la participación política. Reflexión Política, vol. 1, núm. 1. Universidad Autónoma de Bucaramanga. Colombia. Marzo de 1999.
- Habermas. J. 1981. Historia y Crítica de la opinión pública. México. Gustavo Gili.
- Hamui. A y Varela. M. 2012. La técnica de grupos focales. Metodología de la investigación en la educación media. Universidad nacional autónoma de México. México D.F.
- Heller. A y Feher. F. 1988. Políticas de la postmodernidad. Paidós Barcelona.
- Hernández. R, Fernández. C y Baptista. P. 2003. *Metodología de la investigación*. México D.F.
- Izquierdo, A. 2007. *Reseña de "estudios en etnometodología" de Harold Garfinkel*. Revista española de investigaciones sociológicas. España.
- Jaramillo, E. 2012-2015. "*juntos construyendo futuro*". Plan de desarrollo del municipio de Andes. Andes, Antioquia.
- Jouannet, A. *¿Qué es el clientelismo político? La otra bancada*. Agosto 2007. Disponible en:
http://www.usergioarboleda.edu.co/politica/laotrabancada/clientelismo_politico.htm consultado el: 06 de Noviembre de 2013.
- Kaufman. R. 1974 "The Patron-Client Concept and Macro-Politics: Prospects and Problems", *Comparative Studies in Society and History*, Vol.16, No.4,
- Lacolla. L. 2005. *Representaciones sociales: una manera de entender las ideas de nuestros alumnos*. En: Revista ie Red: Revista Electrónica de la Red de Investigación Educativa [en línea]. Vol.1,

No.3 (Julio-Diciembre-de-2005). Disponible en Internet:
<<http://revista.iered.org>>. ISSN 1794-806.

- Lechner, N. 1990. "Los patios interiores de la democracia", Ed, F.C.E.-FLACSO Chile. A.
- Lovisoló, D. y Reinoso, V. 2010. *Propuesta de acción comunitaria: estrategias para el ejercicio de derechos*. 1ra ed. - 1ra reimpr. - Buenos Aires: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia A.C.I.J., 64p.; 20x28 cm.
- Martínez, J. 2004. *Estrategias metodológicas y técnicas para la investigación social*. Universidad Mesoamericana. México D.F. Enero.
- Merchán, R. S.f. *Participación Ciudadana: Límites y Posibilidades*. Revista Perspectiva N° 2. Gestión Pública. ubicado en www.icpcolombia.org/archivos/No%202/participación.pdf el día 14 de septiembre del 2015.
- Ministerio del Interior y Justicia. *Escuela de Liderazgo y Participación Ciudadana*. S.F. disponible en: <http://www.mininterior.gov.co/mision/direccion-para-la-democracia-participacion-ciudadana-y-accion-comunal/escuela-de-liderazgo-y-participacion-ciudadana>
- Montes, H. 2004 "Por una gestión Transparente" plan de desarrollo Municipal, Maní Casanare. Colombia.
- Mora, M. 2002. *La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici*. Revista athenea digital. Universidad de Guadalajara, México.
- Morán, J. 2007 "La Observación" en *Contribuciones a la Economía*. Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada. Venezuela.
- Nava C. 2009. *La interrelación individuo-sociedad en la constitución del sujeto como ser social, en Contribuciones a las Ciencias Sociales*, agosto 2009. www.eumed.net/rev/cccss/05/cmnf3.htm
- Parcomún. 2012 Asociación de juntas de acción comunal del municipio de pamplonita. Pamplonita Norte de Santander. Colombia.
- Rincón, C. 1995. *Entrevista en profundidad y focalizada*. EUMED. Universidad de Málaga, España.

- Rojas. R. 1989. *Investigación social teoría y praxis*. Editorial Plaza y Valdez. México.
- Roll. D. 2013. *Partidos políticos y movimientos sociales*. 16 de mayo. Periódico El Mundo. Medellín, Colombia. Recuperado http://www.elmundo.com/portal/opinion/columnistas/partidos_politicos_y_movimientos_sociales.php#.VZ2BII9_Oko
- Romero. J. 1980. *Crisis y orden en el mundo Feudoburgués*. México. Siglo XXI
- Sabucedo. M. *Psicología política: Factores explicativos de la participación electoral*, capítulo 6: Participación política, pág. 165.
- Salazar. N. 2011. *Repensando el Concepto de Participación: Herramienta didáctica SED-UD*. Secretaria de Educación de Bogotá D.C. Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado, Bogotá, Colombia. Recuperado en http://www.redacademica.edu.co/archivos/redacademica/colegios/col_privados/praes/herramienta/participacion.pdf
- Sánchez, E. 2000. II - La definición de participación. Todos con la “Esperanza” Continuidad de la participación comunitaria. Universidad Central de Venezuela. Facultad de Humanidades. Comisión de Postgrado. Caracas. 2000. Ubicado en <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/jornadacapacitacion/participacion.pdf>
- Sartori. G. 1994. *¿Qué es la democracia?* Bogotá. Altamir.
- Sartori. G. 1999. *“Partidos y sistemas de partido”*. Alianza, España.
- Seller. P. Sf. *LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ÁMBITO LOCAL, EJE TRANSVERSAL DEL TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO*. Universidad de Murcia. Ubicado en rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5593/1/ALT_12_06.pdf.
- Sepulveda, Á 2012. *“Las juntas de acción comunal, origen y desarrollo histórico”*. Tomado de http://antioquia.gov.co/Accion_comunal/1_LEGISLACION_COMUNAL/1F_ORDENANZA_33_DE_2011.pdf el 26 de Febrero de 2015
- Touraine, A. 1993. *Crítica a la Modernidad: El Sujeto y El Sujeto como Movimiento Social*. España. (s.m.d)

- Umaña, S. 2002. *Las Representaciones Sociales: Ejes teóricos para su discusión*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLASCO). Costa Rica.
- Valdés. L. S.f. Sistemas Electorales y de Partidos – recuperado en http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/sistemas_electorales_y_de_partidos.htm
- Velásquez, Á. Y Martínez, N.2004. *La participación comunitaria en el municipio de Belmira*. Universidad de Antioquia. Medellín, Colombia.

[http://antioquia.gov.co/Accion_comunal/1 LEGISLACION COMUNAL/1F ORDENANZA 33 DE 2011.pdf](http://antioquia.gov.co/Accion_comunal/1_LEGISLACION_COMUNAL/1F_ORDENANZA_33_DE_2011.pdf)).

[http://antioquia.gov.co/Plan de desarrollo 2012 2015/PDD FINAL/PDD FINAL/8%20Linea 4.pdf](http://antioquia.gov.co/Plan_de_desarrollo_2012_2015/PDD_FINAL/PDD_FINAL/8%20Linea_4.pdf)

<http://confecomunal.org/antiguos/confederacion.html>

<http://historico.cartauniversitaria.unal.edu.co/ediciones/28/03carta.html>

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
(CONSTITUCION POLÍTICA, 1991). Preámbulo y artículo 38 y 40

<http://www.pasto.gov.co/index.php/nuestras-dependencias/secretaria-de-desarrollo-comunitario/participacion-ciudadana/122-nuestra-entidad/secretarias/secretaria-de-desarrollo-comunitario/participacion-ciudadana/instancias-de-participacion-ciudadana/767-marco-conceptual-instancias-de-participacion-ciudadana>

<http://viaforo.com/foros/sociales-y-humanisticas/2814-que-son-las-representaciones-sociales.html>

<https://www.mininterior.gov.co/mision/direccion-para-la-democracia-participacion-ciudadana-y-accion-comunal/accion-comunal/organizaciones-de-accion-comunal-oac#sthash.UQgiFy06.dpuf>

Tomado de [http://antioquia.gov.co/Accion_comunal/1 LEGISLACION COMUNAL/1F ORDENANZA 33 DE 2011.pdf](http://antioquia.gov.co/Accion_comunal/1_LEGISLACION_COMUNAL/1F_ORDENANZA_33_DE_2011.pdf) el 26 de Febrero de 2015

Las representaciones sociales: Ejes teóricos S.F. Ubicado en www.fisica.net/ebooks/rs/UMANA%20-%20Las%20representaciones%20sociales,%20Ejes%20te%20F3ricos%20para%20su%20discusi%20n.pdf.

Tomado

de

http://www.andesantioquia.gov.co/mapas_municipio.shtml?apc=bcxx1&r=Mas%20territoriales el 28 de Febrero de 2015.

ANEXOS

1. MATRIZ DE CARACTERIZACIÓN

| CARACTERIZACION DE LA PARTICIPACION POLITICA ELECTORAL DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE ANDES EN LOS AÑOS 2011 A 2014 | | | |
|--|--------------------------------|-------------------|-----------------------------|
| SUBCATEGORÍA | DESCRIPTOR | ENTREVISTA | TENDENCIA/COMENTARIO |
| Sistema electoral | Cuerpos colegiados | | |
| | Cargos uninominales | | |
| | Magnitud de la circunscripción | | |
| | Umbral electoral | | |
| Escenarios políticos | Elecciones | | |
| | Campaña política | | |
| Actores políticos | Partidos políticos | | |
| | Juntas de acción comunal | | |
| | Líderes comunales | | |
| | Asocomunal | | |

2. GUÍAS DE ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADA

| | | | |
|------------------------|--|--|--|
| Participación Política | | | |
|------------------------|--|--|--|

GUÍA DE ENTREVISTA



**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Y HUMANAS
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL**

| | |
|--|------------------------------|
| FECHA: | |
| LUGAR: | |
| PARTICIPANTES: Socios de la JAC | |
| HORA DE INICIO: | HORA DE FINALIZACION: |
| OBJETIVO: | |
| PREGUNTAS | |
| <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es su nombre? • ¿A cuál JAC pertenece? • ¿Hace cuánto está vinculado a la JAC? • ¿Se vinculó usted a las pasadas elecciones? ¿De qué manera? • ¿Con cuál partido se asocia su JAC? • ¿Hace usted parte de algún partido en especial? • ¿Tiene algún vínculo con algún concejal en particular? ¿Por qué? • ¿Se siente usted representado en el concejo municipal? • ¿Considera que cuando se realizaron las elecciones, su JAC tuvo participación? • ¿Se siente a gusto con la corriente política de su JAC? • ¿Se siente representado en ASOJUNTAS? ¿por qué? • ¿A la hora de tomar decisiones en su JAC, hay autonomía? • ¿considera usted que su JAC representa los intereses de la comunidad? • ¿Considera usted que las JAC son importantes dentro de la política en el municipio? ¿Por qué? • ¿Qué entiende por participación política? | |

OBSERVACIONES

GUÍA DE ENTREVISTA



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Y HUMANAS
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

FECHA:

LUGAR:

PARTICIPANTES: Presidentes/Representantes de mesa directiva de JAC

HORA DE INICIO:

HORA DE FINALIZACION:

OBJETIVO:

PREGUNTAS

- ¿Cuál es su nombre?
- ¿A cuál JAC pertenece?
- ¿Hace cuánto está vinculado a la JAC?
- ¿Se vinculó usted a las pasadas elecciones? ¿De qué manera?
- ¿Con cuál partido se asocia su JAC?
- ¿Hace usted parte de algún partido en especial?
- ¿Tiene algún vínculo con algún concejal en particular? ¿Por qué?
- ¿Se siente usted representado en el concejo municipal?
- ¿Considera que cuando se realizaron las elecciones, su JAC tuvo participación?
- ¿Se siente a gusto con la corriente política de su JAC?
- ¿Se siente representado en ASOCOMUNAL? ¿por qué?
- ¿A la hora de tomar decisiones en su JAC, hay autonomía?
- ¿considera usted que su JAC representa los intereses de la comunidad?
- ¿Considera usted que las JAC son importantes dentro de la política en el municipio? ¿Por qué?
- ¿Cómo es su relación con el alcalde?
- ¿Asiste periódicamente a las reuniones en ASOCOMUNAL?
- ¿Qué entiende por participación política?

OBSERVACIONES

GUÍA DE ENTREVISTA



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Y HUMANAS
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

| | |
|--|------------------------------|
| FECHA: | |
| LUGAR: | |
| PARTICIPANTES: Miembros de ASOCOMUNAL | |
| HORA DE INICIO: | HORA DE FINALIZACION: |
| OBJETIVO: | |
| PREGUNTAS | |
| <ul style="list-style-type: none">• ¿Cuál es su nombre?• ¿A cuál JAC pertenece? ¿Qué cargo ocupa en allí?• ¿Hace cuánto está vinculado a la JAC?• ¿Hace cuánto está vinculado a ASOCOMUNAL?• ¿Hace usted parte de algún partido en especial?• ¿considera que ASOCOMUNAL tiene algún vínculo con algún partido político en especial?• ¿Tiene algún vínculo con algún concejal en particular? ¿Por qué?• ¿Se siente usted representado en el concejo municipal?• ¿Considera que cuando se realizaron las elecciones, ASOCOMUNAL tuvo participación?• ¿Se siente representado en ASOCOMUNAL? ¿por qué?• ¿A la hora de tomar decisiones en ASOJUNTAS, hay autonomía?• ¿considera usted que ASOCOMUNAL representa los intereses de la comunidad y de las JAC del municipio?• ¿Considera usted que las ASOCOMUNAL son importantes dentro de la política en el municipio? ¿Por qué?• ¿Cómo es la relación de ASOCOMUNAL con la alcaldía?• ¿Qué entiende por participación política? | |

OBSERVACIONES

GUÍA DE ENTREVISTA



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Y HUMANAS
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

FECHA:

LUGAR:

PARTICIPANTES: Concejales

HORA DE INICIO:

HORA DE FINALIZACION:

OBJETIVO:

PREGUNTAS

- ¿Cuál es su nombre?
- ¿Pertenece o perteneció a alguna JAC? ¿Cuál? ¿Cuándo?
- ¿A qué partido político pertenece?
- ¿Hace cuánto está en el concejo municipal?
- ¿Tiene algún vínculo con alguna JAC en particular? ¿Cuál? ¿Por qué?
- ¿Tiene alguna relación con ASOJUNTAS? ¿por qué?
- ¿Qué entiende por participación política?
- ¿Considera usted que las JAC son importantes dentro de la política en el municipio? ¿Por qué?
- ¿Qué papel cumplen las JAC en el ejercicio político-electoral?

OBSERVACIONES

GUÍA DE ENTREVISTA



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Y HUMANAS
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

| | |
|--|------------------------------|
| FECHA: | |
| LUGAR: | |
| PARTICIPANTES: Actor político | |
| HORA DE INICIO: | HORA DE FINALIZACION: |
| OBJETIVO: | |
| PREGUNTAS | |
| <ul style="list-style-type: none">• ¿Considera que ASOJUNTAS representa los intereses de las JAC del municipio? ¿por qué?• A la hora de tomar decisiones, ¿considera que en las JAC, hay autonomía?• ¿Considera usted que las JAC representan los intereses de la comunidad?• ¿Considera usted que las JAC son importantes dentro de la política en el municipio? ¿Por qué?• ¿Cuál cree que el rol que juegan las JAC en el contexto político del municipio?• ¿Cómo calificaría las relaciones de la alcaldía con las JAC y con ASOCOMUNAL? ¿Por qué?• ¿Qué impacto considera usted que tiene las JAC en las elecciones locales? | |
| OBSERVACIONES | |

3. INSTRUMENTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO



**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
PROGRAMA DEL PROYECTO DE AULA
LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN
SEDE SECCIONAL ANDES
SEMESTRE 2015-I**

CONSENTIMIENTO INFORMADO

| | |
|---|---|
| TRABAJADORES SOCIALES EN FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. | ENTREVISTAS GRUPAL Y AMPLIADA A INTEGRANTES DE ALGUNAS JAC EN ZONA RURAL Y URBANA, PARA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA SOBRE SU PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN EL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA. |
| FECHA DÍA: MES: AÑO: | |

OBJETIVO: Analizar las prácticas cotidianas que realizan algunas juntas de acción comunal en la participación política del municipio de Andes, Antioquia.

En este estudio se le pedirá responder preguntas en una entrevista ampliada y/o grupal. La cual durara aproximadamente algunos minutos de su tiempo. Lo que se converse y quede escrito en esta sesión se retomará como información que fundamentará la investigación, con la finalidad de poder categorizar, codificar, ordenar y clasificar la información obtenida; para poder establecer relaciones y hacer una interpretación adecuada.

La información que se recoja no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

De antemano los trabajadores sociales en formación, Daniel Pareja Restrepo y Juan Diego Restrepo Uribe le agradecemos su participación.

Yo _____ mayor de edad, identificada (o) con N° de CC. _____ como entrevistada (o) para la investigación cualitativa, autorizo a _____, estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia, hacer la entrevista. Teniendo en cuenta que he sido informada(o) sobre el proceso de ésta y su temática.

Firma del Participante

4. GUÍA DE ENTREVISTA GRUPAL



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
PROGRAMA DEL PROYECTO DE AULA
LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN
SEDE SECCIONAL ANDES
SEMESTRE 2015-I

GUÍA DE ENTREVISTA GRUPAL

Participación política de algunas juntas de acción comunal en el municipio de Andes, Antioquia.

(Esta técnica posibilitará que emerjan recuerdos, emociones, representaciones y racionalidades pertenecientes a la historia personal e interacción acerca de esos procesos de participación política dentro de las JAC a los miembros de las mismas, a través de un proceso dialógico, flexible, abierto y de confianza.)

Fecha:

Responsables:

Junta de acción comunal:

OBJETIVO: Analizar las prácticas cotidianas que realizan algunas juntas de acción comunal en la participación política del municipio de Andes, Antioquia.

PREGUNTAS ORIENTADORAS

1. ¿Cuál es su edad y su género?
2. ¿Hace cuanto tiempo usted es miembro de la junta de acción comunal?
3. ¿Cuáles son los cargos que hay dentro de la JAC?
4. Para usted ¿Qué es acción comunal?
5. Para usted ¿Qué es una junta de acción comunal?
6. ¿Cada cuanto se reúnen los integrantes de la junta?
7. ¿Hay buena asistencia en las reuniones? En porcentaje mencione según su percepción cuanto por ciento.
8. ¿Se realizan actas de cada una de las reuniones? ¿Quién es el encargado(a)?
9. ¿Cómo se da el proceso de comunicación entre los integrantes de la JAC?
10. ¿Cómo se da el proceso de interacción y/o relaciones sociales entre los integrantes de la JAC?
11. Haga una breve descripción del barrio y/o corregimiento.
12. Haga una breve descripción de la junta de acción comunal.
13. Según su percepción ¿Qué problemáticas existen entre los integrantes de la JAC y en el barrio y o corregimiento?

14. ¿Qué estrategias ha realizado la JAC para dar una posible solución a esa problemática?
15. ¿Cuáles son las funciones que ejerce la junta de acción comunal?
16. ¿Cómo beneficia la JAC a la comunidad andina?
17. ¿Qué actividades desarrollan para lograr ese beneficio?
18. ¿Realizan proyecto y/o programas para el beneficio de su comunidad? ¿Cuáles?
19. ¿Cuál es su nivel académico?
20. ¿Se realizan capacitaciones en la JAC para sus miembros en diversos temas? ¿Cuáles temas?
21. ¿Conoce usted el plan de gobierno municipal?
22. ¿Ha participado alguna vez en la construcción de un plan de gobierno? ¿Cómo fue ese proceso?
23. Para usted ¿Qué es participación política?
24. ¿Cómo vive o ejerce esa participación política en la JAC a la que pertenece?
25. ¿Cuáles son esas prácticas cotidianas realizadas dentro de la JAC para inmiscuirse en el ámbito político del Municipio?
26. ¿Cómo son las relaciones que se establecen entre los integrantes de la JAC y los diferentes actores políticos del municipio?
27. ¿Quiénes son esos actores políticos del municipio?
28. ¿Qué hacen esos actores políticos por su comunidad?

29. ¿Para elegir un mandatario de gobierno se hace a modo individual, o se concreta entre los integrantes y los vecinos de su comunidad un candidato preferencial?
30. ¿Cuál es su motivación para seleccionar y votar por un candidato?
31. ¿La JAC crea estrategias o mecanismos para unificar la votación en beneficio a su comunidad? ¿Cuáles?
32. ¿Qué influencia cree usted tiene las JACS en las elecciones locales del Municipio?
33. Según su percepción, ¿Cuáles son esas estrategias que utilizan los candidatos para conseguir votos con la comunidad?
34. ¿Qué opina acerca de las estrategias que utilizan los candidatos para hacer campaña y conseguir votos?

MUCHAS GRACIAS

5. GUÍA DE OBSERVACIÓN



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
SEDE SECCIONAL SUOESTE - ANDES

| Guía de observación Participación política en el Municipio de Andes Antioquia | |
|--|------------------------|
| Fecha: Lugar: Hora de inicio: Hora de final: Objetivos: Identificar las formas como ejercen y entienden la participación política algunas JAC del municipio de Andes, Antioquia. | |
| Descripciones de la observación | Palabras claves |
| | |
| Asuntos a detallar: | |



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
 DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
 SEDE SECCIONAL SUOESTE - ANDES

| <p align="center">Guía de observación</p> <p align="center">Participación política en el Municipio de Andes Antioquia</p> | |
|--|---|
| Fecha: Lugar: Hora de inicio: Hora de final: Objetivos: Develar las relaciones que se establecen entre las JAC y los diferentes actores políticos del Municipio. | |
| <p>Descripciones de la observación</p> | <p>Palabras claves</p> |
| This area is intentionally left blank for observation descriptions | This area is intentionally left blank for key words |

| | |
|----------------------------|--|
| | |
| Asuntos a detallar: | |



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
SEDE SECCIONAL SUOESTE - ANDES

| | |
|---|------------------------|
| Guía de observación Participación política en el Municipio de Andes Antioquia | |
| Fecha: Lugar: Hora de inicio: Hora de final: Objetivos: Describir la influencia que tiene la junta de acción comunal en las elecciones locales del Municipio. | |
| Descripciones de la observación | Palabras claves |

| | |
|----------------------------|--|
| | |
| Asuntos a detallar: | |

Cualificar las conclusiones y recomendaciones. Así mismo, tener en cuenta los comentarios que se hacen en el texto. Este mejoró mucho. Organicen lo que falta y me cuentan para darles el aval correspondiente. Deben entregar un CD en la biblioteca de la seccional y enviarme otro a mí. En la biblioteca les dicen cómo deben marcarlos.

Nota: 4.2